



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 18 de Septiembre de 2023

NÚM. 83

## CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
2023-2027

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 150 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Programa Estatal de  
Seguridad Pública  
2023 - 2027



Secretariado Ejecutivo  
del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

**DIRECTORIO COORDINACIÓN**

**Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

**Lic. Carlos Torres Piña**

Secretario de Gobierno

**Mtro. José Alfredo Ortega Reyes**

Secretario de Seguridad Pública

**Mtro. Adrián López Solís**

Fiscal General

**Lic. César Erwin Sánchez Coria**

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Lic. Ignacio Mendoza Jiménez**

Coordinador del Sistema Penitenciario

**Mtro. Mauricio Vargas Andaluz**

Coordinador de Planeación

**Lic. César Augusto Ocegueda Robledo**

Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado

COPIA SIN VALOR LEGAL

**ASESORÍA TÉCNICA**

**Lic. Verónica Román Vistraín**

Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno

**Lic. Eduardo Díaz Rojas**

Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Pública

**Lic. Jesús Humberto Adame Ortiz**

Secretario Técnico de la Fiscalía General del Estado

**Mtra. María de la Luz Hernández Pacheco**

Directora de la Unidad de Planeación y Seguimiento  
de la Coordinación de Sistema Penitenciario

**Mtro. Héctor Villanueva Villanueva**

Subdirector de Planeación

**Lic. María Fernanda Ortiz Hernández**

Directora de Asuntos Jurídicos de la Consejería  
Jurídica del Despacho del Gobernador

**Lic. Alberto Sánchez Alonso**

Secretario Técnico del Secretariado Ejecutivo del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

COPIA SIN VALOR LEGAL

**MENSAJE DEL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL SISTEMAESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Para el Gobierno de Michoacán, la Seguridad y la Justicia son temas prioritarios, en la presente administración definimos como Eje Prioritario alineado al Programa Estatal de Desarrollo, orientar la política pública a través de estrategias que conlleven a disminuir los índices delictivos en las diferentes regiones del estado.

Si bien es cierto que la violencia y el delito continúan dando batalla, también se ha demostrado que hemos logrado avances en el abatimiento de la delincuencia común y organizada en coordinación con los tres órdenes de gobierno. No bajaremos la guardia y redoblabremos esfuerzos para lograr la tranquilidad y la paz que las y los michoacanos merecemos.

Dentro del Programa Estatal de Seguridad Pública contemplamos estrategias enfocadas en la profesionalización e incremento del estado de fuerza de las corporaciones policiales, fortalecimiento de las estructuras y prevención del delito en niños, jóvenes y mujeres, entre otros.

Con estas acciones buscamos garantizar condiciones de seguridad, fortalecer a nuestros municipios y comunidades autónomas en materia de seguridad a fin de devolver la tranquilidad y la paz a la sociedad michoacana que se traduzca en mejor calidad de vida para las y los michoacanos.

¡A darle Michoacán!

Lic. Cesar Erwin Sánchez Coria  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

COPIA SIN VALOR LEGAL

## **INTRODUCCIÓN**

La seguridad pública es una tarea que se encuentra a cargo del Estado y los municipios, cuyos principales propósitos son el de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz. A la par de lo anterior, otra función primordial para alcanzar el Estado de Derecho y de Paz, es la comprensión y delimitación de políticas públicas y acciones gubernamentales tendientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Trabajar para alcanzar la paz y seguridad que todas y todos los michoacanos deseamos, es uno de los retos más importantes y trascendentes que tiene la actual administración pública encabezada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

Transformar nuestra entidad federativa no es una tarea fácil, sin embargo, creemos firmemente que con una cultura de la paz y la legalidad lograremos materializar el cambio verdadero, la transformación de la sociedad debe transitar hacia la seguridad en todos los niveles: Personal, familiar, comunitario y social; hemos normalizado la violencia generalizada y crónica que permea en los derechos humanos de las personas, recordando que la vulneración de uno, generalmente se convierte en la vulneración sistemática de varios.

Generar políticas públicas que permitan trazar metas a corto, mediano y largo plazo, de forma interinstitucional, es uno de los objetivos del presente Programa Estatal de Seguridad Pública.

Este Programa ha sido construido en conjunto con las instituciones de Seguridad Pública, guardando congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, contiene un diagnóstico, objetivos, metas y fundamentos, indicadores que permiten evaluar los objetivos y metas, estrategias para el logro de los objetivos, así como los principales mecanismos de coordinación para alcanzar las metas que nos hemos fijado.

Se prevé una coordinación que comprenda los objetivos primordiales en materia de seguridad pública: Carrera policial, actualización y sistematización del registro de información en la materia, cooperación y coordinación, por mencionar algunas. Es importante mencionar que en la ejecución de este documento estarán participando tanto dependencias del Poder Ejecutivo como organismos autónomos; este trabajo colaborativo nos permitirá fortalecer el respeto a los derechos fundamentales de quienes habitamos y transitamos por Michoacán.

## **MARCO JURÍDICO**

Delimitar el marco jurídico, en el cual se fundamenta el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, implica sentar las bases mediante las cuales se dotará de legitimidad y legalidad al actuar de las autoridades que realicen actos a la luz del Programa.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023), es el ordenamiento jurídico que establece los cimientos de la seguridad pública, específicamente en el artículo 21, que señala que:

*“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

*Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:*

- a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) *El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública,*

*proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.*

- c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) *Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) *Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.*

Como es de observarse, la carta magna establece las bases de coordinación entre la Federación, entidades federativas y municipios; aspectos que sin lugar a duda marcan el trayecto que seguirá este tópico para el Estado mexicano y, por supuesto, las directrices que descansarán en cuerpos jurídicos como el que nos ocupa.

Además de lo anterior, es importante señalar lo dispuesto por el artículo 60 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (CPELSMO, 2022), que a la letra establece como una de las atribuciones del Gobernador, entre otras, la de:

*“Supervisar la formación e instrucción de las fuerzas de seguridad pública del Estado y apoyar, en su caso, a los cuerpos de seguridad pública municipal, policía preventiva y tránsito municipales. La policía preventiva municipal, acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público”.*

A su vez, en el artículo 123 fracción V inciso h), también de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (CPELSMO, 2022), los ayuntamientos tienen como una de sus atribuciones, la de proporcionar, en sus jurisdicciones, Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente.

Como se puede observar, la seguridad pública es una función que se encuentra a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, quienes en sus respectivos ámbitos deben proveer las acciones necesarias para proporcionar seguridad a las personas, garantizando el orden y la paz públicos.

Tanto la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo tienen como finalidad la de establecer la integración, organización y funcionamiento de los sistemas de seguridad pública (nacional y estatal, respectivamente), la coordinación de las entidades federativas, sus municipios y de ambos con la federación.

La definición de mecanismos eficaces de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como las acciones tendientes a dar cumplimiento a las políticas y programas en materia de seguridad pública, son también parte importante definida por las leyes nacional y local de los sistemas de seguridad pública.

Uno de los programas que debe proponerse, ejecutarse y evaluarse desde los sistemas de seguridad pública, es el Programa Nacional de Seguridad Pública, para la federación; mientras que, en el caso de las entidades federativas, deberá hacerselo propio a nivel local, adecuando los objetivos, estrategias y líneas de acción a contextos, situaciones y condiciones particulares.

A nivel nacional, son los artículos 7 fracción IV y 143 fracción I inciso b) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2022) el que marca la responsabilidad anteriormente señalada; para nuestro estado, son los artículos 24 fracción V, 29, 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (LSESPMO, 2022), los que establecen la obligatoriedad para la elaboración del Programa Estatal de Seguridad Pública.

Este documento, debe contener:

1. El diagnóstico de la Seguridad Pública en el ámbito de su competencia;
2. Los objetivos, metas y fundamentos que justifiquen el programa;
3. Los indicadores que permitan evaluar los objetivos y metas del programa;
4. Las estrategias para el logro de los objetivos;

5. Los subprogramas específicos, las acciones y metas operativas, los mecanismos previstos para la coordinación con entidades o dependencias federales, estatales y municipales, así como aquellos que requieran concertación con los ciudadanos en los términos previstos por esta Ley;
6. Los responsables administrativos de su ejecución y evaluación.
7. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Este Programa, conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, debe elaborarse desde el Secretariado Ejecutivo del mismo, en conjunto con las instituciones de Seguridad Pública: la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobierno y la Coordinación del Sistema Penitenciario.

Es preciso mencionar que, a la par de las disposiciones que ya se han señalado en líneas anteriores, los principales ordenamientos jurídicos que también influyen en la visión sistémica de la seguridad, expuesta en el presente Programa Estatal de Seguridad, son los siguientes:

#### INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración sobre la Seguridad de las Américas.
- Convención para la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados.

#### NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de la Guardia Nacional.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.
- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana, Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

#### LOCAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal para el Estado de Michoacán.
- Decreto que Crea la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley De Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios.
- Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### MARCO METODOLÓGICO

La construcción de este documento se llevó a cabo de forma coordinada con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (LSESPMO, 2022) en el que se enumeran las autoridades estatales en materia de seguridad pública, entre otras: los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, así como las instituciones de seguridad pública citadas en el artículo 5 fracción XIX de la citada Ley, con funciones similares como lo es la Coordinación del Sistema Penitenciario.

Bajo este contexto y en relación con el artículo 29 de este mismo ordenamiento jurídico en el que se mandata, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la elaboración del Programa Estatal de Seguridad Pública, en conjunto con las instituciones en la materia, guardando congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Seguridad Pública (LSESPMO, 2022), se llevaron a cabo un total de 23 reuniones de trabajo, mismas que permitieron desde el establecimiento del marco metodológico, hasta la culminación del presente programa.

La construcción de las líneas de acción, las estrategias y los objetivos, se realizó alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

A la par del desarrollo de las mesas de trabajo, se desarrollaron los indicadores y metas a partir de la metodología de Marco Lógico: obteniendo como producto el árbol de problemas y la Matriz de Marco Lógico en los que se contempla el análisis de los problemas, quiénes se encuentran involucrados, así como la jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gastoparticipantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

### *Visión de la Seguridad Pública*

Al abordar la seguridad pública, el deber institucional, en primera instancia, es hacerlo desde los tratados internacionales de los cuáles nuestro país forma parte; el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) establece que “Todo individuo tiene derecho a vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, mientras que el artículo 7 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1978) señala que entre otras cosas “Toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad personales”. El artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) dicta que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad y la seguridad y que estos derechos comprenden el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad, el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso de los bienes”.

Se parte de estos ordenamientos, cuando se establece que la seguridad no se puede limitar a la lucha contra la delincuencia; por el contrario, es imperante trazar estrategias que nos permitan construir ambientes propicios y adecuados para la convivencia pacífica de las personas.

La comisión de delitos es solamente una de las tantas formas de violencia, sin embargo, el entendimiento de ésta debe partir de un enfoque integral que plantee acciones de diferente naturaleza. Es así como el paradigma de la seguridad ciudadana representa un avance sustancial al abordaje tradicional de la violencia y la criminalidad.

La cuarta transformación de México, busca transitar de un enfoque tradicional de seguridad pública al enfoque de seguridad ciudadana, ya que éste se centra en la construcción de mayores niveles de ciudadanía y participación democrática, poniendo al centro el bienestar y desarrollo integral de las personas humanas y de los grupos sociales y no, únicamente, el de garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado y las instituciones, como tradicionalmente se ha hecho.

La Seguridad Ciudadana como apuesta teórico-política, pero también como una praxis ética de gobernanza, tiene su origen en América Latina en el contexto de las transiciones a la democracia tras las dictaduras, como medio para diferenciar la naturaleza de la seguridad en democracia frente a la seguridad de los regímenes autoritarios.

Dentro del paradigma de la Seguridad Ciudadana, las intervenciones de las instituciones destinadas a prevenir y contener el fenómeno del delito, la violencia y la inseguridad, pueden considerarse además como una oportunidad para apuntalar el desarrollo económico sostenible; fortalecer la gobernabilidad, la democracia; la concreción en el plano normativo y operativo el respeto y garantía de los derechos humanos, así como en las prácticas de las instituciones y los agentes estatales y el desarrollo integral de las personas y de sus comunidades.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto que la seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana, ésta última entendida como el estado más elevado que permite hacer frente a las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las y los ciudadanos.

### *Contexto actual*

México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción. En el caso de Michoacán con una población estimada (para mediados de 2022) de 4,889,123 habitantes (Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2021), el contexto se agudiza.

Por una parte, la precarización económica que significa que el 44.5% de la población se encuentra en situación de pobreza y 33.9% en situación de vulnerabilidad por carencias sociales y por otra parte, su ubicación geográfica estratégica, así como, el malogro de las políticas públicas en materia de seguridad, han generado un contexto con altos índices de criminalidad y violencia que tienen impacto en todos los sectores de la población (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2022), en el 2022 el 61.2% de la población en Michoacán, considera la inseguridad como el problema más importante de nuestro estado, seguido del aumento de precios. Además, el 83.1% de la población considera que el estado es inseguro que representa un ascenso respecto al 79.5% de 2021 (INEGI, 2022), y sigue estando por encima de la media nacional de 75.9%.

En contraparte, la confianza ciudadana a las instituciones de seguridad en el estado sigue siendo ínfima, particularmente cuando se trata de corrupción; el 70.7% de la ciudadanía considera que la Policía de Tránsito es corrupta, 60.5% los jueces, el 60.9% que la Policía Preventiva Municipal, y 60.1% la Policía Estatal, encontrándose por debajo de la media nacional (INEGI, 2022).

La incidencia delictiva durante la administración 2015-2021 en Michoacán, alcanzó su pico durante 2019 con una tasa de 975.67 delitos por cada 100 mil habitantes; de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública

(SESNP, 2023).

**Incidencia delictiva 2015-2022 Tasa por cada 100 mil habitantes**

| 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 665.25 | 694.97 | 886.01 | 949.87 | 975.67 | 950.97 | 965.98 | 928.06 |

**Cuadro 1 Incidencia delictiva 2015 – 2022**

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lo anterior refleja que, durante el último sexenio, los índices de criminalidad aumentaron de forma constante y a partir de 2019 las cifras se mantuvieron por arriba de 950 delitos por cada 100 mil habitantes, presentando un descenso durante 2022.

A nivel nacional, durante el periodo enero-mayo 2022, Michoacán ocupó el lugar 15 respecto al total de delitos cometidos. Sin embargo, respecto al delito de homicidio, en el ranking nacional, el estado se colocó en 3er lugar para este mismo periodo (INEGI, 2022).

La profunda crisis de seguridad que impacta todas las esferas de desarrollo social y en consecuencia del desarrollo individual, pone de manifiesto la imperante necesidad de construir políticas públicas que puedan partir del reconocimiento de los factores de riesgo y los factores de protección. Así mismo, resulta indispensable construir estrategias desde el análisis local y regional, echando mano de los enfoques diferenciales e interseccionales.

Michoacán hace frente a un fenómeno arraigado de violencia, y sus tasas de homicidio han sido históricamente superiores a las que se observan en el resto del país. Sin embargo, en los últimos años, particularmente de 2015 a 2020, los homicidios crecieron a un ritmo dramático. Es decir que, aunque el estado ya hacía frente previamente a desafíos severos de inseguridad, los niveles críticos de homicidios dolosos, y sobre todo de asesinatos de mujeres, que actualmente se registran, se explican al menos en parte por factores coyunturales.

El crecimiento de la extorsión (o cobro de cuota), como una actividad masiva en varios sectores de la economía y regiones del estado, es el principal factor que, de acuerdo con los testimonios recopilados y la evidencia disponible, explica la actual crisis de violencia letal. La expansión del cobro de cuota ha propiciado que distintos grupos criminales de alta peligrosidad, frecuentemente con dinámicas antagónicas, amplíen su presencia en prácticamente todas las regiones del estado; conforme a lo analizado en la Investigación Criminológica de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán en el 2021.

De esta investigación, resulta oportuno decir que la crisis de violencia, que alcanzó sus niveles más altos entre 2020 y 2021, tuvo una notoria concentración geográfica en la región Lerma-Chapala, particularmente en los municipios de Jacona y Zamora.

La crisis en mención fue atípica, en primer lugar, por el altísimo número de homicidios que generó (el 2022, la tasa de homicidios dolosos en Lerma-Chapala fue de 107 por cada 100 mil habitantes, 158% superior a la tasa estatal). La crisis de violencia en Lerma-Chapala también golpeó de forma desproporcionada a la población joven; casi el 30% de las víctimas letales fueron menores de 25 años (INEGI, 2021).

Esta crisis de violencia regional pone de relieve el impacto desastroso que dinámicas coyunturales (como el ingreso de grupos armados con alto poder de fuego) pueden tener sobre la paz y la gobernabilidad en comunidades en las que existen factores de riesgo subyacentes (como la vulnerabilidad de las instituciones de seguridad pública). A pesar de que estuvo precedida por incidentes de alto impacto mediático, esta crisis no fue atendida de manera oportuna.

Michoacán tiene una población penal relativamente reducida. Sin embargo, aunque la tasa de internamiento sigue siendo menor al promedio nacional, el número de personas en penales creció más del 50% entre 2016 y 2021. Este acelerado crecimiento de la población penal es una de las consecuencias más graves de la reciente crisis de inseguridad y violencia (INEGI, 2021).

Hay una serie de factores de protección que han evitado que la crisis de inseguridad y violencia golpee con igual fuerza a las comunidades predominantemente indígenas del estado, y es destacable que algunos de los municipios con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena no reportaron homicidios dolosos en 2021.

De igual forma, la población indígena suele estar menos expuesta a ser recluida en un centro penitenciario. Sin embargo, la situación probablemente sea la contraria —es decir, de mayor vulnerabilidad— para la población hablante de lengua indígena que reside en los principales núcleos urbanos del estado.

El repunte de los asesinatos de mujeres es otra de las tendencias más notorias en la evolución reciente de la violencia en Michoacán. Este aumento fue incluso más acelerado que en el total de los homicidios; la tasa de femicidios en el estado de

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

2015 a 2022, casi se triplicó al pasar de 4.06 a 10.99 mujeres asesinadas por cada 100 mil habitantes, (SESNSP, 2022). En el caso de las mujeres, las víctimas suelen ser significativamente más jóvenes que en el caso de los hombres (se trata de una tendencia que se observa a nivel nacional, pero que es ligeramente más marcada en Michoacán).

Los conflictos entre organizaciones criminales son un factor que ha contribuido a detonar los asesinatos de mujeres del estado. A diferencia de la tendencia que se registra en otras entidades federativas, en Michoacán no se observa que, ahí donde la violencia del crimen organizado sea más severa, los asesinatos de mujeres, como porcentaje del total de los asesinatos, sea menor. Sin embargo, el contexto generalizado de violencia, y la intimidación a algunas autoridades, así como la alta disponibilidad de armas de fuego, han propiciado que distintos delitos, incluida la violencia de género, también se amplifiquen (y que la violencia, más frecuentemente, culmine en asesinatos).

Finalmente, un factor a destacar es que Michoacán es una de las entidades federativas donde la fiscalía estatal clasifica como feminicidios un porcentaje más bajo del total de los asesinatos de mujeres. En 2022 únicamente el 15.9% de los asesinatos de mujeres ocurridos en el estado fueron clasificados como feminicidios, siendo el promedio nacional del 25.7% (SESNSP, 2022). En este contexto, la falta de recursos y acciones que en años pasados limitó la investigación y sanción de la violencia de género ha propiciado el auge de nuevas modalidades de violencia y explotación contra las mujeres.

### **Regionalización de las problemáticas**

Actualmente se trabaja en la focalización de problemáticas, mismas que permiten el diseño de un plan integral que beneficie a la ciudadanía que diariamente se enfrenta a situaciones concretas presentadas en su comunidad y que les afectan directamente. Para tal fin, se emplea el listado de 10 regiones que se utilizó en los foros de consulta del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027.

Al interior de Michoacán se observa una gran variación en la tasa de homicidios. Para 2022 esta tasa fue más de ocho veces mayor en la región de Lerma-Chapala que en la región de Tierra Caliente.



**Gráfica 1 Homicidios por cada 100 mil habitantes por región, 2022**  
Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Población.

La región de Lerma-Chapala, donde se ubica la zona metropolitana de Zamora constituye un caso paradigmático, pues la tasa de homicidio observada en 2021 fue casi el quintuple a la que se observó en la siguiente región (Tepalcatepec). Del total de los homicidios dolosos registrados en el estado, cerca de la tercera parte se concentró en la región de Lerma-Chapala. Seis de los diez municipios del estado con las tasas de homicidio más elevadas de Michoacán se ubicaron dentro de la región de Lerma-Chapala, siendo éstos los que encabezan el ranking.

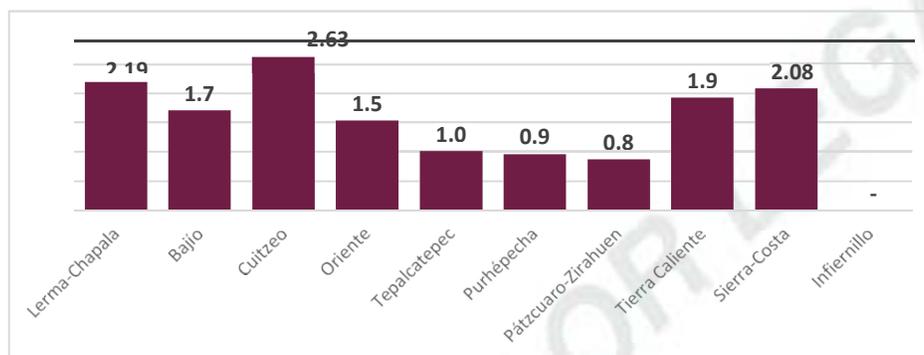
Por otra parte, es importante señalar que la crisis de homicidio en la región de Lerma-Chapala no es un fenómeno de larga data. Aunque en la región había un problema arraigado de violencia homicidio, la actual epidemia de violencia se detonó de forma

súbita a fines de 2019, como resultado de este conflicto, en algunos municipios de la región, como Zamora, el número de víctimas letales del crimen organizado prácticamente se duplicó al comparar 2018 y 2020.

La reciente crisis de violencia en la región de Lerma-Chapala ilustra la relevancia de conflictos criminales específicos, así como de la irrupción de comandos armados (que pueden provenir de otras regiones e incluso de otros estados), como uno de los principales factores determinantes de la violencia homicida en Michoacán.

En 2021 las víctimas de homicidio doloso en Michoacán siguieron una distribución por grupos etarios similar a la del resto del país. Al respecto, cabe señalar que el grupo etario más numeroso entre las víctimas —tanto en Michoacán como en el ámbito nacional— lo integraron las personas de 20 a 29 años. Seguidos de los de 30 a 39. En este caso se observa una variación significativa por región, en particular porque el componente de población menor de 25 años es considerablemente mayor en la región Lerma Chapala que en el resto del estado. Es importante subrayar que, como se mencionó, dicha región es también la que presentó, de lejos, la tasa de homicidios dolosos más alta en 2021.

Al analizar la distribución regional de los feminicidios se observa que hay una gran disparidad. En alguna medida, esta disparidad se explica porque el número de observaciones es limitado (en Infiernillo, Sierra-Costa y Bajío) no se registraron feminicidios en 2021.



**Gráfica 2 Feminicidios por cada 100 mil habitantes, 2022**

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Llama la atención que, a diferencia del caso del total de las defunciones por homicidio, la región de Lerma-Chapala no registró en 2022 la tasa más elevada (caso que no se explica por la volatilidad de las tasas cuando hay un número limitado de observaciones, pues en Lerma-Chapala se registraron 7 asesinatos de mujeres). Lerma-Chapala no es la región en la que los asesinatos de mujeres constituyen un mayor porcentaje del total de defunciones por homicidio, sin embargo, sí se ubica por arriba del promedio del estado.

En las regiones en las que la tasa de homicidios aumenta de forma dramática en un breve periodo, como consecuencia de un conflicto entre dos o más coaliciones criminales (como fue el caso de la región de Lerma-Chapala), típicamente este aumento se concentra en población masculina (principalmente los hombres que integran los “brazos armados” de los grupos criminales en conflicto) (SESNSP, 2022).

Resulta impostergable la pacificación de nuestro estado desde lo local, tomando en cuenta condiciones, contextos y necesidades de cada municipio, sin dejar de lado la mejora continua y permanente de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Para la actual administración, los temas de gobernabilidad, democracia, Estado de derecho, transparencia y honestidad, resultan centrales para abordar la falta de justicia, de inseguridad, corrupción y los conflictos sociales que se han venido registrando en el estado.

Se busca la prevalencia de la armonía, paz y reconciliación, a través de acciones concretas que atiendan las causas de la violencia, la inseguridad y las conductas antisociales; cambiando por completo el paradigma en la estrategia de seguridad pública.

Las dinámicas que han sido impuestas en muchas de las regiones del país por la disputa territorial de grupos del crimen organizado, ha ocasionado el crecimiento de la violencia en los últimos años; situación agravada por el abandono por parte de las instituciones a su deber principal: el servicio público de calidad.

Romper con la inercia del pasado, vicios arraigados y vínculos oscuros no es una tarea fácil, sin embargo, asumimos la responsabilidad a la altura de las circunstancias.

En este documento, planteamos una política de seguridad ciudadana, trazada desde el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, que permita garantizar el bienestar de las personas y el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales.

### **OBJETIVO PRIORITARIO 1**

Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales, perspectiva de género y pertinencia cultural.

A través de la Secretaría de Gobierno, en el año 2021, se dio seguimiento a 89 recomendaciones, de las cuales, el 61.79% corresponde a violaciones a derechos humanos con la participación de autoridades estatales, y el 38.21% deriva de violaciones a derechos humanos donde se ven involucradas dependencias de carácter federal. Este dato resulta relevante, porque cerca del 48.31% tienen como autoridad responsable de la violación de derechos humanos a los cuerpos policiales, que puede incluir tanto a policías estatales como policías ministeriales (SEGOB Michoacán, 2022).

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, de las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CEDH, correspondientes a los años 2013, 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021, dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado –ahora Fiscalía General del Estado– los puntos recomendatorios que mayormente se establecen en las recomendaciones dirigidas a las autoridades en materia de seguridad pública son las siguientes:

| No. | Recomendación   |
|-----|---|
| 1   | Instauración de un procedimiento administrativo para las o los servidores públicos responsables de las violaciones a derechos humanos.              |
| 2   | Cursos de capacitación, haciendo énfasis en la prevención del derecho humano violentado especificado en la recomendación.                           |
| 3   | Colaboración entre las áreas de seguridad pública y procuración de justicia para la resolución de carpetas de investigación.                        |
| 4   | Reparación del daño e inscripción de la o las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas o en el Registro Nacional de Víctimas, según corresponda. |
| 5   | Garantía de no repetición.  |

**Cuadro 2 Recomendaciones más emitidas por la CNDH y CEDH 2013-2021**

Fuente: Secretaría de Gobierno

Determinar el cumplimiento total de las recomendaciones, conforme a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, constituye una labor compleja que involucra la participación organizada y activa de distintos actores; además de esto, el logro requiere de la movilización de recursos económicos y políticos que en muchas ocasiones resultan limitados.

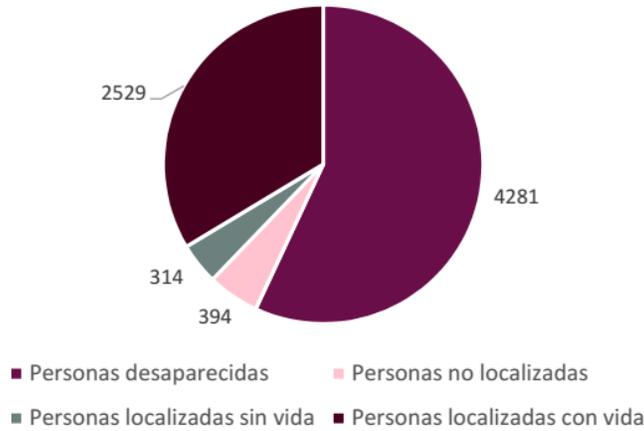
Es importante no perder de vista que los efectos del cumplimiento de las recomendaciones, así como el de otros mecanismos protectores de derechos humanos, tienen un alcance y repercusión pública que, en muchas ocasiones, resuelve problemas estructurales, por lo que se ven beneficiadas, además de las víctimas de los casos, otros miembros y grupos de la sociedad, puesto que trascienden de la individualidad de las víctimas con una vocación de transformación.

A propósito de lo anterior, en el año 2018, la CNDH subrayó la omisión del Estado en tareas de seguridad, búsqueda de personas desaparecidas, persecución y sanción de los responsables, al no haber establecido en 25 entidades federativas, entre las que se encontraba Michoacán, su respectiva comisión local de búsqueda (CNDH, (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018). Tal omisión significaba el atraso en el establecimiento de instancias que deben abonar a la deuda que el Estado tiene con las víctimas, así como a la vigencia de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Ante lo anterior y considerando que la Secretaría de Gobierno tiene, entre otras, la atribución de coordinar las acciones en materia de derechos humanos, el 29 de mayo de 2019 se publicó el Decreto que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo como órgano desconcentrado de esa Secretaría para impulsar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

Las desapariciones forzadas y las desapariciones cometidas por particulares son algunos de los delitos que día a día menoscaban el entorno social de nuestro país y de nuestro estado. Fenómenos como la corrupción, la impunidad y la complicidad de quienes con sus acciones u omisiones permiten que los perpetradores de tales conductas actúen de manera deliberada e impune conducen al fracaso del Estado de Derecho.

Es importante mencionar que, de acuerdo a la Comisión Nacional de Búsqueda, a nivel nacional desde 1964 a 2022, Michoacán

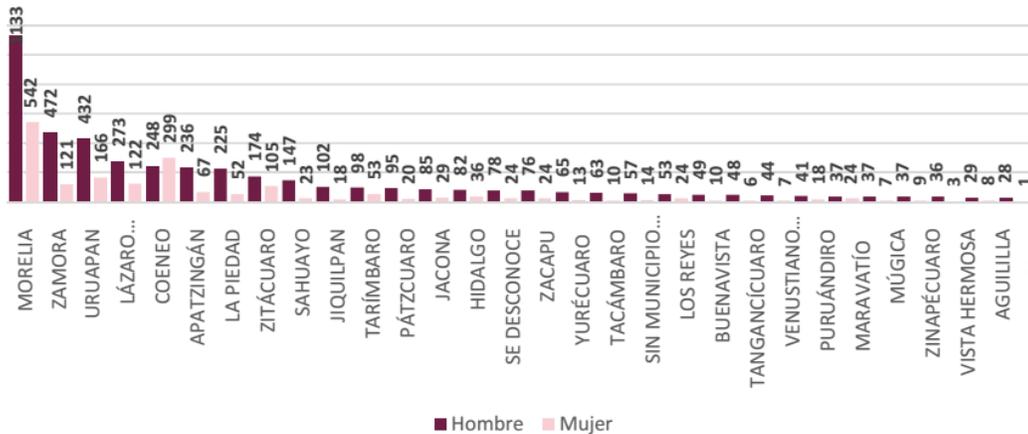
ocupa el puesto número 11 de estados con mayor número de personas desaparecidas; con 7,460 registros hechos por Fiscalía, Comisión Estatal de Búsqueda y registros por particulares y autoridades, con la distribución que se muestra en la Gráfica 3.



**Gráfica 3 Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, 2022**

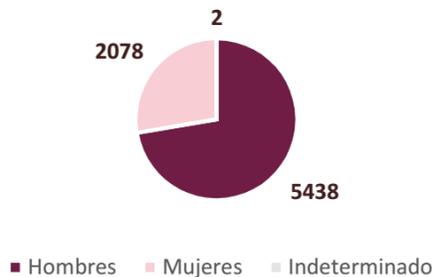
Fuente: Creación propia, con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda

En el ámbito estatal, los 15 municipios con mayor incidencia de personas desaparecidas son Morelia, Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Coeneo, Apatzingán, La Piedad, Zitácuaro, Sahuayo, Jiquilpan, Jaconá, Hidalgo, Zacapu, Tarímbaro y Yurécuaro como se muestra en la gráfica 4. Asimismo, en la gráfica 5 se puede observar que el 72% de las personas desaparecidas corresponden al género masculino (RNPDO, 2023).



**Gráfica 4 Los 15 municipios con mayor incidencia de personas desaparecidas, 2022**

Fuente: Creación propia, con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda



**Gráfica 5 Sexo de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, 2022**

Fuente: Creación propia, con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda.

De lo anterior, resulta necesario admitir que uno de los pendientes es la conformación y puesta en marcha íntegra de los todos los mecanismos que ordena la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que fortalezca el Sistema Nacional en la materia para articular procesos y acciones en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, procurando en todo momento la coadyuvancia y participación de las organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas desaparecidas.

La historia reciente de Michoacán indica una alta incidencia de desapariciones y descubrimiento de fosas clandestinas. La zona conocida como el Triángulo de la Muerte, que abarca partes de Zamora, Venustiano Carranza y Marcos Castellanos, alberga una de las fosas clandestinas más grandes. La presencia de grupos armados y la dinámica social que conlleva vivir en un contexto permeado por la delincuencia organizada ha dado pie al crecimiento de la crisis de personas desaparecidas o víctimas de desaparición forzada.

De acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO, 2023) hay 7,460 casos correspondientes a Michoacán. De éstos, se presume que un gran porcentaje está ligado al crimen organizado. Algunos de los contextos criminales que más incrementan el riesgo de desapariciones son el despojo de tierras, el desplazamiento forzado, el reclutamiento, así como la simple cercanía de rutas de tráfico controladas por el crimen organizado.

Las regiones del Bajío, Cuitzeo y Lerma-Chapala son las tres en las que se presenta mayor incidencia. Sin embargo, existe variación regional en lo que respecta a las causas de las desapariciones. Por ejemplo, la ciudad de Morelia concentra el 20% de los registros, pero al no tener presencia de grupos criminales con la misma intensidad que zonas rurales del estado se presume que en la capital prevalecen causas relacionadas con el tejido social, como salud mental de la persona desaparecida o expresiones de violencia de género (Investigación Criminológica de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán, 2022).

**Objetivo prioritario 1** Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales, perspectiva de género y pertinencia cultural.

**Estrategia 1.1** Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Línea de acción 1.1.1** Realizar las funciones en comunicación constante formal e informal, actuando complementariamente, impulsando la obtención de resultados de forma eficiente.

**Línea de acción 1.1.2** Dar cumplimiento exhaustivo y en menor tiempo, las recomendaciones emitidas por los organismos autónomos protectores de derechos humanos dirigidas a las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Línea de acción 1.1.3** Realizar la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidos por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Línea de acción 1.1.4** Consolidar el Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigido a servidores públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.

**Línea de acción 1.1.5** Eficientar la coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

**Línea de acción 1.1.6** Brindar atención individualizada que garantice la protección efectiva a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en riesgo por su labor.

**Línea de acción 1.1.7** Generar diagnósticos de carácter político-social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.

**Línea de acción 1.1.8** Impulsar la cultura de la paz y la solución pacífica de los conflictos desde lo local.

**Línea de acción 1.1.9** Mejorar la determinación de carpetas de investigación.

**Estrategia 1.2** Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.

**Línea de acción 1.2.1** Implementar programas de prevención social de la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad y de la población en general.

**Línea de acción 1.2.2** Generar comunicación interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.

**Línea de acción 1.2.3** Monitorear la implementación del Modelo de Atención al Desplazamiento Forzado en Michoacán.

**Línea de acción 1.2.4** Incentivar alianzas estratégicas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

**Línea de acción 1.2.5** Restablecer los 113 sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.

**Línea de acción 1.2.6** Dar a conocer los lineamientos para la especialización de personas operadoras del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

**Línea de acción 1.2.7** Establecer un canal de comunicación directa, ágil y eficaz para fortalecer la coordinación entre las dependencias que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.

**Línea de acción 1.2.8** Revisar, actualizar y dar seguimiento a la implementación del Protocolo de actuación policial para la atención de casos en contra de niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores.

**Línea de acción 1.2.9** Promover y difundir, en coordinación con otras instituciones, la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia con apego a los derechos humanos.

**Línea de acción 1.2.10** Canalizar a las personas en situación de vulnerabilidad para su incorporación a programas del bienestar.

**Estrategia 1.3** Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.

**Línea de acción 1.3.1** Impulsar la capacitación en materia de perspectiva de género a los elementos de la policía municipal.

**Línea de acción 1.3.2** Priorizar las acciones de prevención de delitos por violencia de género en los 14 municipios con AVGM así como en aquellos en los que los índices de violencia de género sean elevados y no estén contemplados en la AVGM.

**Estrategia 1.4** Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos.

**Línea de acción 1.4.1** Certificar y recertificar al 50% de la triada investigadora de la fiscalía especializada en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

**Línea de acción 1.4.2** Impulsar la coordinación entre la Comisión Nacional de búsqueda de personas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.

**Línea de acción 1.4.3** Impulsar la creación del marco normativo pendiente en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

**Línea de acción 1.4.4** Profesionalizar la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán, el grupo interinstitucional y la identificación forense.

**Línea de acción 1.4.5** Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la comunicación, coordinación y trabajo conjunto con los familiares de víctimas y colectivos de búsqueda.

**Línea de acción 1.4.6** Implementar acciones de reforzamiento de la estrategia nacional de búsqueda de personas.

**Línea de acción 1.4.7** Impulsar la Identificación de cadáveres no identificados.

**Estrategia 1.5** Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.

**Línea de acción 1.5.1** Coordinar y supervisar la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

**Línea de acción 1.5.2** Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos.

**Estrategia 1.6** Realizar acciones de Política Pública para la Prevención del Delito.

**Línea de acción 1.6.1** Establecer mayor presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.

**Línea de acción 1.6.2** Sesionar el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

**Línea de acción 1.6.3** Sesionar los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.

**Línea de acción 1.6.4** Realizar la difusión de campañas para la prevención del delito con participación ciudadana.

**Línea de acción 1.6.5** Realizar la difusión de los servicios de emergencias y denuncia anónima en medios de comunicación.

De acuerdo al seguimiento y evaluación establecida, se pretende evaluar este objetivo con la siguiente información:

#### **Meta**

En el año 2022 se tenía 25 recomendaciones emitidas a las Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública, nuestra meta para el año 2027 es el tener 0 recomendaciones emitidas.

#### **Indicador**

Cantidad de las recomendaciones atendidas a las Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública.

#### **OBJETIVO PRIORITARIO 2**

**Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.**

De acuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (INEGI, 2022) y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI, 2022), elaborados por el INEGI, que tienen como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño sobre de las instituciones encargadas de la seguridad pública el ámbito estatal y municipal, los hallazgos en Michoacán son los siguientes:

Entre 2019 y 2020 a nivel nacional la tasa de agentes de la policía preventiva en las instituciones estatales por cada 1000 habitantes fue de 0.9, siendo la policía preventiva el tipo de organización policial que agrupó la mayor cantidad de personal. Mientras que, a nivel nacional, la tasa de elementos de la policía preventiva en las instituciones de seguridad pública del ámbito municipal fue de 124.4 por cada 100 000 habitantes. En Michoacán la tasa fue de 120.7.

En el ámbito municipal en Michoacán para 2020, el personal adscrito a las corporaciones policiales de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública municipal fue de 5,384, de los cuales, 67 de investigación, 4 156 de prevención, 952 de proximidad y 209 de reacción.

Respecto del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatal que provenía de otra institución de seguridad, en Michoacán en el mismo periodo, se reportaron: 617 elementos provenientes de la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal/Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa, de la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública o su área homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad y o de otra institución.

Respecto al certificado único policial a nivel municipal, el 92.1% de los elementos de la policía de prevención contaban con él, mientras que sólo el 4.9% de los elementos de tránsito lo tenían.

Durante 2020 el presupuesto ejercido por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública estatal fue de 4,648.3 millones de pesos, colocando al estado en el 5 lugar de mayores presupuestos. Por su parte a nivel municipal el presupuesto para el mismo periodo fue de 1,726.4 millones de pesos, lo que colocó al estado en el lugar 15 de 32.

Es importante destacar que, de acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, en el 2019 se registraron 364,852 llamadas de emergencia procedentes al 911 y se registraron 8,945 llamadas procedentes al 089, y tanto a nivel estatal como municipal, el ruido excesivo, persona sospechosa, la violencia familiar, persona agresiva, violencia contra las mujeres y personas alcoholizadas fueron las principales 6 razones.

Respecto de las puestas a disposición de personas realizadas por el personal adscrito a las instituciones encargadas de la función de seguridad pública estatal, en 2021, se llevaron a cabo 1,624 puestas a disposición de personas. Así mismo, se aseguraron 312 armas de fuego, siendo uno de los 7 estados con mayor número de puestas a disposición.

En 2021 en el estado se realizaron 65,958 patrullajes, número que lo colocó en la posición 16 de 26, mientras que Estado de México realizó 3,374,517 patrullajes, la Ciudad de México 2,875,136 y Chiapas 1,107,992, siendo éstos los estados con mayor número de patrullajes a nivel nacional.

**Objetivo prioritario 2** Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.

**Estrategia 2.1** Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz.

**Línea de acción 2.1.1** Impulsar la capacitación y profesionalización a elementos operativos de la policía municipal.

**Línea de acción 2.1.2** Equipar a los agentes de las instituciones de Seguridad Pública.

**Línea de acción 2.1.3** Establecer y operar las bases de datos criminalísticos y de personal correspondientes al Centro Estatal de Información.

**Línea de acción 2.1.4** Construir, mejorar, ampliar y/o adquirir instalaciones para la seguridad pública e impartición de justicia.

**Línea de acción 2.1.5** Implementar programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

**Estrategia 2.2** Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.

**Línea de acción 2.2.1** Implementar el servicio profesional de carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado.

**Línea de acción 2.2.2** Impulsar la capacitación de Formación Inicial a los aspirantes a policía municipal.

**Línea de acción 2.2.3** Impulsar la capacitación de Formación Inicial Equivalente a los elementos de policía municipal que lo requieran.

**Línea de acción 2.2.4** Impulsar la evaluación de desempeño de los elementos de la policía municipal.

**Línea de acción 2.2.5** Impulsar las evaluaciones de control y confianza de los elementos de la policía municipal.

**Línea de acción 2.2.6** Impulsar la evaluación de competencias básicas de los elementos de la policía municipal.

**Línea de acción 2.2.7** Generar alianzas entre la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado con organismos y organizaciones de derechos humanos para realizar capacitaciones al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario.

**Línea de acción 2.2.8** Certificar al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario en estándares de competencia laboral.

**Línea de acción 2.2.9** Impulsar la capacitación a las policías comunitarias de las comunidades que cuentan con autogobierno.

**Estrategia 2.3** Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.

**Línea de acción 2.3.1** Realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, Defensoría Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**Línea de acción 2.3.2** Propiciar coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.

**Línea de acción 2.3.3** Eficientar la comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**Línea de acción 2.3.4** Fortalecer el Modelo de Fuerza de Tarea en la Policía de Investigación para la cumplimentación de mandamientos judiciales.

**Línea de acción 2.3.5** Implementar el programa para el Registro de Vehículos de procedencia extranjera.

**Línea de acción 2.3.6** Implementar estrategias de análisis para la obtención de información de valor policial.

**Línea de acción 2.3.7** Promover mesas de trabajo para atender hechos relevantes y eficientar la toma de decisiones.

**Estrategia 2.4** Fortalecer las capacidades institucionales municipales de seguridad pública.

**Línea de acción 2.4.1** Equipar a los elementos de la Policía Municipal.

**Línea de acción 2.4.2** Emitir las credenciales para la portación de armas de fuego a policías municipales y operativos de la Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario.

**Línea de acción 2.4.3** Mantener actualizado el Registro de Personal de Seguridad Pública Municipal ante el Sistema Nacional de Información.

**Línea de acción 2.4.4** Realizar las actualizaciones correspondientes para la operación de la Licencia Oficial Colectiva No. 206.

**Línea de acción 2.4.5** Elaborar convenios con entidades de la administración federal, estatal y municipal, tendientes a mejorar la Seguridad Pública.

De acuerdo al seguimiento y evaluación establecida, se pretende evaluar este objetivo con la siguiente información:

#### **Meta**

En el año 2020 se contaba con una tasa de incidencia delictiva del fueron común del 950.97 por cada 100,000 habitantes para el año 2027 se pretende tener una tasa del 680.

#### **Indicador**

Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes.

### **OBJETIVO PRIORITARIO 3**

**Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.**

En junio del 2008 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad y justicia. Estas reformas, de gran calado y largo alcance, marcaron el inicio de la transición del sistema de justicia al pasar del modelo inquisitivo-mixto al proceso acusatorio adversarial.

Una vez aprobada la reforma constitucional y las legales correspondientes inició el proceso de implementación de la reforma penal en diversos ámbitos: seguridad pública (cuerpos policíacos y prevención del delito); la procuración de justicia (el trabajo del Ministerio Público -MP- y sus auxiliares); la administración de justicia; la ejecución de penas privativas de la libertad y la defensoría pública.

En la etapa de procuración de justicia se tiene uno de los cambios más significativos de la reforma, toda vez que los agentes del MP pierden su control ilimitado sobre la averiguación previa (ahora carpeta de investigación). Este cambio obligó a elevar la calidad de las investigaciones, tanto en lo correspondiente a la capacidad de los agentes del MP para obtener pruebas lícitas como en relación con la modernización de los sistemas periciales y la profesionalización de la policía de investigación.

La reforma de nuestra Carta Magna dispuso la obligación de legislar en la materia afin de adecuar la normativa jurídica local a las nuevas disposiciones constitucionales. Por lo que en julio de 2011 y noviembre de 2015 se reformaron 11 artículos de la Constitución Local, además de la armonización normativa de códigos y leyes locales. Con estos elementos se dispuso la implementación gradual de la reforma en Michoacán, que inició el 7 de marzo de 2015 en las regiones de Morelia y Zitácuaro y terminó el 9 de mayo de 2016 en las regiones de Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

Sin embargo, en el caso de la procuración de justicia la reforma fue más allá, por lo que en agosto de 2018 se publicaron la reforma a la constitución local que estableció a la Fiscalía General del Estado como un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión. Asimismo, se ordenó la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (febrero de 2019), que dispuso la creación de este órgano autónomo, así como la entrada en funciones, una vez de haber sido nombrado por la legislatura local, del Fiscal General del Estado.

Esta Ley Orgánica estableció que la Fiscalía debería contar con un Plan de Persecución de Delitos (PPD), como un instrumento orientador del ejercicio de las funciones sustantivas de la Fiscalía, para lograr una eficiencia y eficacia en la

persecución penal estratégica a través de la priorización y despresurización de casos penales. Lo anterior con los objetivos de: combatir la impunidad, garantizar el derecho de acceso a la justicia a las personas y consolidar los fines del Sistema Penal Acusatorio.

El PPD es un documento de política criminal dinámico y flexible, a la fecha se han presentado tres actualizaciones y de conformidad con lo establecido por la Ley, sus avances y modificaciones se informan al Congreso Local, de manera semestral y anual.

Actualmente la FGE mantiene un despliegue territorial en la entidad a través de diez fiscalías regionales en Morelia, Uruapan, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Huetamo, Coalcomán, Jiquilpan, La Piedad, Zamora y Zitácuaro. Además de unidades especializadas para la atención de delitos de alto impacto; violencia familiar y de género; tortura y tratos crueles; desaparición de personas; derechos humanos y libertad de expresión; delitos contra el ambiente y la fauna, combate al secuestro, centros de justicia integral para mujeres y de mecanismos alternativos de solución de controversias.

A tres años de la transformación de Procuraduría a Fiscalía podemos hablar de avances y oportunidades que presenta el acceso a la justicia. En el periodo 2019- 2021 se iniciaron anualmente en promedio 45 mil 500 carpetas de investigación y para el mismo periodo, un aproximado de 48 mil 500 víctimas anuales de acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI (2021).

Durante 2018 – 2021, se ha mantenido una tendencia ascendente en la judicialización de carpetas. En el 2021 se judicializaron 5 mil 781 carpetas de investigación, lo que representa un 16% más respecto al 2020, año en que se judicializaron 4 mil 958, y un 110% más, respecto al 2019, en el que se judicializaron 2 mil 744 carpetas (Informes anuales de la FGE).

El aumento en la judicialización se ha reflejado en el incremento en la obtención de mandamientos judiciales. Para el 2021, se obtuvieron de los órganos jurisdiccionales 2 mil 734 mandamientos, esto significó un aumento del 28% en este rubro, respecto al año 2020. En el 2021, la FGE obtuvo 325 sentencias condenatorias, lo que representó 139 resoluciones más, respecto al año anterior cuando se obtuvieron 186 sentencias, la mayoría de ellas por delitos de alto impacto, como: homicidio, feminicidio, secuestro, robo de vehículo y lesiones dolosas, entre otras. En el caso de las sentencias es importante observar los efectos de la pandemia COVID19 que ocasionó la disminución de prestación de servicios por parte del Poder Judicial del Estado (Informes anuales de la FGE).

Durante el 2021, se tuvo un Archivo Temporal del 23.72%, es decir 10 puntos porcentuales menos respecto al 2020, cuando este indicador representó el 34% de las determinaciones. Esto sitúa a Michoacán por debajo de la media nacional en la determinación del Archivo Temporal, ya que el INEGI, estableció en su Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (INEGI, 2021), un promedio de 34.34%.

También, en el 2021 la Fiscalía General, celebró 6 mil 863 acuerdos en sede ministerial, permitiendo acceder de esta forma a una justicia que garantiza la reparación del daño en forma integral y promueve la solución de 141 acuerdos reparatorios en sede judicial.

Atendiendo a los principios de despresurización y priorización, se desplegaron estrategias para abatir los delitos de alto impacto. En el 2019, solamente 19 servidores públicos de la Fiscalía se dedicaban a la investigación y persecución del homicidio. Hoy 290 integrantes de la triada investigadora tienen como su responsabilidad exclusiva la investigación de este delito a través del despliegue de la Unidad para la Investigación del Homicidio Doloso y el Feminicidio en su sede central y unidades regionales. Asimismo, la Unidad Especializada de Combate al Secuestro de la FGE sigue siendo referente nacional por sus resultados a favor de las y los michoacanos.

A tres años de su creación, la Fiscalía General del Estado cumple con su proceso de transición y creación de nuevos esquemas de operación con el propósito de garantizar el acceso a la justicia de las y los michoacanos. El proceso de transformación digital es un ejemplo de esos nuevos esquemas; al proporcionar mejoras en los servicios a la ciudadanía, una muestra de ello es la denuncia en línea, puesta en marcha en el 2020 para facilitar el proceso de denuncia y acercar la justicia a los ciudadanos, de ahí que, organizaciones como Impunidad Cero han reconocido como buena práctica la plataforma de denuncia digital implementada.

Sin embargo, es evidente que todavía existen retos y oportunidades en la materia. Es necesario aumentar la efectividad en la investigación de los delitos de alto impacto, principalmente el homicidio doloso que ha mantenido una tendencia al alza en los últimos años en la entidad, al igual que la desaparición de personas; así como, fortalecer la atención e investigación de los delitos en razón de género y la violencia contra las mujeres.

Aumentar estas capacidades implica destinar mayores recursos humanos, financieros y materiales; de formación, profesionalización y especialización para cada una de las partes de la triada investigadora: agentes del Ministerio Público, Peritos y Policía de Investigación.

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

Ante el legítimo derecho de la sociedad de exigir una procuración de justicia eficiente y efectiva se debe consolidar el sistema de justicia penal puesto en marcha. Conscientes de que está en una cadena donde participan varios intervinientes y que la consolidación del sistema debe de contemplar el fortalecimiento de cada uno de los eslabones que la integran.

**Objetivo prioritario 3** Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.

**Estrategia 3.1** Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.

**Línea de acción 3.1.1** Mejorar la eficiencia y la eficacia de la determinación de carpetas, a través de un modelo de evaluación con indicadores cualitativos y cuantitativos.

**Línea de acción 3.1.2** Incentivar la aplicación de criterios de oportunidad, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada.

**Línea de acción 3.1.3** Acreditar laboratorios: balística, genética forense, criminalística de campo, química, lofoscopia, medicina forense y de documentos cuestionados.

**Línea de acción 3.1.4** Incrementar y mantener, el número de Agentes de la Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, auxiliares ministeriales, auxiliares policiales y auxiliares periciales en proporción a las necesidades de las cargas laborales para la atención de delitos prioritizados.

**Línea de acción 3.1.5** Fortalecer la unidad de medicina forense.

**Estrategia 3.2** Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio.

**Línea de acción 3.2.1** Fortalecer, capacitar y especializar a las unidades encargadas de la Atención de Delitos de Alto Impacto.

**Línea de acción 3.2.2** Mantener los altos estándares de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro para seguir siendo un referente nacional.

**Línea de acción 3.2.3** Ampliar la presencia de la Unidad de investigación y persecución del homicidio doloso y feminicidio en el Estado.

**Estrategia 3.3** Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante los protocolos de despresurización de los casos.

**Línea de acción 3.3.1** Elaborar la Guía de Actuación del Ministerio Público para la despresurización de casos.

**Línea de acción 3.3.2** Derivación de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización.

**Línea de acción 3.3.3** Incrementar y mantener, en su caso, el número óptimo de facilitadores y validadores en proporción a las necesidades de atención de las cargas laborales para la atención de las carpetas de investigación.

**Estrategia 3.4** Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditos con apoyo de las herramientas tecnológicas.

**Línea de acción 3.4.1** Desarrollar e implementar un sistema para la emisión del certificado de no reporte de robo vehicular y no alteración de sus números.

**Línea de acción 3.4.2** Desarrollar y lanzar la app (aplicación móvil) de la Fiscalía.

**Línea de acción 3.4.3** Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

**Estrategia 3.5** Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.

**Línea de acción 3.5.1** Poner en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el municipio de Zamora.

**Línea de acción 3.5.2** Mejorar la atención a usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), en

Morelia y Uruapan, y la Fiscalía especializada para la atención de delitos de Violencia Familiar y de Género seguimos en la evaluación de satisfacción.

**Línea de acción 3.5.3** Mejorar los mecanismos de atención de denuncias de delitos relacionados con la violencia familiar y de género.

**Estrategia 3.6** Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.

**Línea de acción 3.6.1** Mantener y fortalecer los cursos de formación inicial para Agentes del Ministerio Público, de la Policía de investigación y de Peritos.

**Línea de acción 3.6.2** Implementar la formación inicial a los analistas de información criminal de la institución.

**Línea de acción 3.6.3** Garantizar evaluaciones de control y confianza del personal de nuevo ingreso y para la permanencia de los Agentes de la Policía de Investigación de todo el estado.

De acuerdo al seguimiento y evaluación establecida, se pretende evaluar este objetivo con la siguiente información:

#### **Meta**

En el año 2021 se contaba con un 17.30% de asuntos ingresados en materia penal para el año 2027 se pretende tener un 30% de asuntos ingresados, mediante acciones para fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán mediante la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.

#### **Indicador**

Porcentaje asuntos ingresados en materia penal.

#### **OBJETIVO PRIORITARIO 4**

**Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.**

México no es un país con una población penal particularmente numerosa. De acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (INEGI, 2022), en 2021 había, en los centros de reclusión federales y estatales de todo el país, un total de 220 mil 419 personas.

Lo anterior implica que, a nivel nacional hay 170.9 personas en reclusión por cada 100 mil habitantes. En contraste, en Estados Unidos, donde por décadas se han seguido políticas de encarcelamiento masivo, hay más de 600 personas en reclusión por cada 100 mil habitantes (lo anterior, a pesar de que dicho país tiene tasas de homicidio y de incidencia delictiva considerablemente menores a las que se observan en México).

La población en reclusión del país ha permanecido relativamente estable en los últimos años; de acuerdo con la ENPOL (INEGI, 2021), de 2016 a 2021 se reportó un aumento del 4.5%, inferior al crecimiento de la población. La población penal en Michoacán tiene un perfil distinto al que se observa en el resto del país, y que estas diferencias podrían explicarse en alguna medida por el escalamiento de la violencia homicida en el estado. La población en reclusión en Michoacán también es relativamente pequeña. De acuerdo con la ENPOL (INEGI, 2021) en 2021 había 7 mil 295 personas en los penales estatales y federales en Michoacán, lo que supone una tasa de 150 personas en reclusión por cada 100 mil habitantes, cifra que es inferior a la tasa nacional.

En contraste, durante ese mismo periodo, en Michoacán se observó un incremento acelerado de la población en reclusión, que pasó de 4 mil 790 a 7 mil 295 personas (un aumento de más del 50%); y Michoacán se ubicó como el tercer estado del país donde se registró el mayor incremento de la población en reclusión (sólo por debajo del observado en el Estado de México y Coahuila). Este aumento acelerado de la población penal en Michoacán es uno de los cambios más relevantes del panorama de seguridad y criminalidad del estado en el pasado reciente. Es relevante, entre otras razones, porque coincide con la crisis de homicidios dolosos, que también registraron un aumento acelerado a partir de 2015 (INEGI, 2021).

En 2021 las mujeres constituían el 5.7% de la población penal del país. En Michoacán el porcentaje fue del 4.4% (un ligero aumento en relación con 2016, cuando el 3.7% del total de internos en los penales del estado eran mujeres). En todo caso, es importante señalar que —en términos absolutos— en los penales de Michoacán había, en 2021, poco más de 300 mujeres, lo anterior de acuerdo con la información de los sistemas estadísticos internos de la Coordinación Penitenciaria de Michoacán.

En Michoacán el perfil de edad de la población en reclusión difiere de forma significativa de la que se observa en el ámbito nacional. En ambos casos, el grupo más numeroso lo integran quienes tienen entre 30 y 39 años. Sin embargo, en Michoacán los internos menores de 30 años constituyen un porcentaje significativamente menor del conjunto de la población penal 680, lo

anterior de acuerdo con la información de los sistemas estadísticos internos de la Coordinación Penitenciaria de Michoacán.

En 2016 el porcentaje de menores de 30 años en Michoacán era considerablemente mayor (23.3%), y cercano al que actualmente se registra a nivel nacional. En este sentido es importante subrayar que el aumento de la población en reclusión registrado de 2016 a 2021 en Michoacán, el cual probablemente se vincula a la crisis de violencia criminal y el aumento en la tasa de homicidios, se concentró primordialmente en los mayores de 30 años.

Un aspecto relevante en el que la población penal de Michoacán en penales estatales difiere de la del resto del país es en las circunstancias en las que se ocurrió su detención. Las policías preventivas, estatal y municipales, de Michoacán, realizan un porcentaje comparativamente bajo de las detenciones. En contraste, se observa que, tanto las autoridades ministeriales (estatal y federales) como la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas, tienen una participación comparativamente alta en la realización de detenciones en Michoacán.

Es probable que las limitaciones en el estado de fuerza y capacidades de las policías preventivas de Michoacán expliquen su menor participación en la realización de detenciones. Sin embargo, también es probable que la diferencia se explique por la mayor peligrosidad de la delincuencia en el estado.



**Gráfica 6 Población en reclusión conforme a su arresto, 2021.**

Fuente: Creación propia con datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, 2021

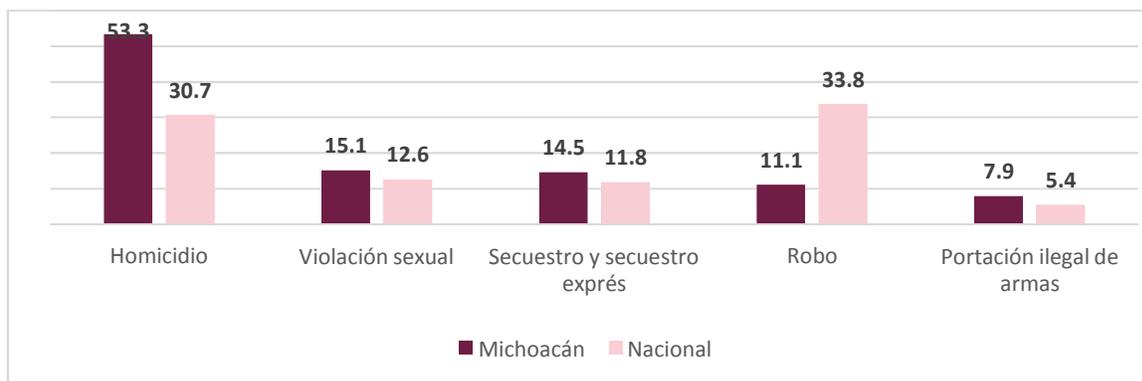
El Estado de Michoacán a través de 10 Centros Penitenciarios, 1 Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delito de Alto Impacto N°1 y la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, atiende una población de 6,141 seis mil ciento cuarenta y una personas privadas de la libertad.

En el estado, los delitos más comunes por los cuales las personas se encuentran privadas de la libertad, desglosado por sentenciados y procesados, son los siguientes:



**Gráfica 7 Porcentaje de la población sentenciada de acuerdo al delito 2021.**

Fuente: Creación propia, con datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, 2021



**Gráfica 8 Porcentaje de la población procesada de acuerdo al delito 2021.**

Fuente: Creación propia, con datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, 2021

Es importante precisar también que, la población presentada por delito representa el número de delitos registrados y no el número de personas privadas de su libertad, ya que una persona privada de la libertad puede contar con varios delitos.

Actualmente, la Coordinación del Sistema Penitenciario cuenta con un estado defuerza de seguridad y custodia de 1,466 elementos de los cuales una aproximado de 1,008 elementos cuentan con el Certificado Único Policial (CUP), es decir el 68.75%, el cual se obtiene, realizando el curso de formación inicial, examen de control y confianza aprobado, competencia básica, competencia de desempeño y la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) activo, se tiene como objetivo que el total de la plantilla cuente con el CUP; para lo cual se requiere capacitar y realizar su evaluación de control y confianza.

El Centro Penitenciario de Apatzingán es el Primer Centro Penitenciario Estatal en cumplir con la totalidad de los estándares establecidos por la Asociación de Correccionales Americanas (ACA). Estos estándares son:

- Seguridad e instalaciones dignas, tanto para el personal como para lapoblación penitenciaria.
- Protección y buen manejo de armamento, control de llaves y establecimiento de perímetros adecuados.
- Orden en el establecimiento y ejecución de procedimientos internos.
- Atención médica y alimentación adecuada.

Por lo anterior, y con la finalidad de lograr una reinserción social efectiva para las personas privadas de su libertad, la Coordinación requiere mantener la acreditación del Centro Penitenciario “Apatzingán” y continuar con la acreditación de los otros 9 Centros Penitenciarios del Estado, fortaleciendo los rubros de infraestructura y equipamiento.

La Coordinación del Sistema Penitenciario está enfocado en los 5 ejes de la reinserción social: salud, educación, actividades físicas y deportivas, trabajo y capacitación para el trabajo, siendo el principal motivo por la reincidencia la falta de oportunidad laboral al cumplir la sentencia es por ello que a todas las personas se les ofrece un plan de actividades basado en los ejes de la reinserción social.

De igual manera se atiende a menores de edad que se encuentran en conflicto con la Ley:

A través de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, se da atención a todos los menores detenidos, realizando evaluaciones de riesgos procesales, emitiendo resultados de las mismas, corroboradas mediante supervisiones verificando el cumplimiento de su plan individual y de actividades, emitiendo opiniones técnicas o en el caso que se requiera cumplimiento con la medida interpuesta a la Autoridad Judicial que lo determina; además de dar atención psicológica como parte de su tratamiento para una mejor reinserción a la sociedad, y en caso de requerir alguna atención más especializada, gestionar con otras Instituciones o Dependencias para brindar el apoyo que sea necesario para lograr su reinserción social.

Además, este Órgano tiene a cargo, el seguimiento a las pautas de la implementación del Sistema de Justicia Penal vigente, es por ello que mediante la Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se atienden las solicitudes de entrevistas de evaluación de riesgos procesales de los imputados, solicitadas por el Ministerio Público, con el fin de analizar las circunstancias personales, laborales, socioeconómicas acerca del imputado, que pudieran representar un peligro de sustracción, de obstaculización del desarrollo de la investigación, riesgo para la víctima, ofendido, testigos o para la comunidad a efecto de solicitar la medida cautelar idónea y proporcional a dicho imputado, lo que nos permite conocer estadística por municipio de cuantas detenciones, tipo de delito, edad, sexo, escolaridad, lugar de residencia, escolaridad, etc. También, se realizan un

promedio de entre 400 a 500 supervisiones mensuales para verificar el cumplimiento de las medidas cautelares y las condiciones impuestas dentro de una suspensión condicional del proceso por la Autoridad Judicial.

Por último, es de vital importancia el análisis de la situación técnico - jurídica de las personas privadas de su libertad, es por ello que a través de la Dirección de Ejecución Penal se realizan acciones a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas personas privadas de su libertad que cumplan los requisitos para obtener un beneficio de libertad anticipada que establecen las leyes.

Es necesario fortalecer la capacitación tanto al personal operativo, técnico y administrativo, así como a las personas privadas de su libertad, para efecto de propiciar la verdadera reinserción social; en dicha capacitación se logra también mejorar el tratamiento de las personas privadas de su libertad y ante todo el privilegiar el respeto a los Derechos Humanos.

**Objetivo prioritario 4** Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Estrategia 4.1** Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.

**Línea de acción 4.1.1** Incentivar a las personas privadas de su libertad para que construyan y ejecuten un plan de actividades.

**Estrategia 4.2** Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.

**Línea de acción 4.2.1** Realizar convenios con Instituciones educativas públicas y privadas en beneficio de las personas privadas de su libertad.

**Estrategia 4.3** Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a derechos humanos.

**Línea de acción 4.3.1** Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento individualizado con enfoque diferenciado y perspectiva de género.

**Línea de acción 4.3.2** Brindar atención integral a niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, ponderando el interés superior de la niñez.

**Estrategia 4.4** Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la Autoridad Judicial y/o que cumplan con su sentencia.

**Línea de acción 4.4.1** Implementar un servicio de atención post penitenciaria para las personas privadas de su libertad que cumplan su sentencia y/o sean acreedores a un beneficio por parte de la Autoridad Judicial con el objetivo de reducir la reincidencia.

**Línea de acción 4.4.2** Evaluar y supervisar las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso.

De acuerdo al seguimiento y evaluación establecida, se pretende evaluar este objetivo con la siguiente información:

#### **Meta**

En el año 2021 se contaba con un 76.3% de personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral en el centro penitenciario, para el año 2027 se pretende tener un 90%.

#### **Indicador**

Porcentaje de personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral en el centro penitenciario acompañadas de acciones para mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

En la presente administración el tema de seguridad y de justicia son prioridad, es por ello que el seguimiento y la evaluación juegan un papel muy importante para conocer cómo se van cumpliendo las metas y las acciones establecidas en este programa.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación

y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

En ese sentido, el seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recolección de datos, basado en indicadores de gestión, que permite conocer periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas y, en caso de desviaciones, implementar planes de acción para realizar estrategias y lograr dicha meta.

Por otra parte, la evaluación, es la valoración del desempeño de la acción pública mediante el análisis sistemático y objetivo, que genera evidencias para realizar recomendaciones técnicas e independientes, permitiendo conocer la pertinencia, resultados e impactos de la acción pública en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población estatal.

Por tanto, el seguimiento y la evaluación constituyen un sistema de mejora continua y aprendizaje, que a través de aproximaciones sucesivas va perfeccionando la efectividad del Programa.

Con este propósito a continuación se presentan los indicadores estratégicos que permitirán medir el avance del Programa Estatal de Seguridad Pública:

| Objetivo | Nombre del Indicador  | Unidad de medida                            | Ranking | Línea base |        | Metas    | Tendencia   | Fuente |
|----------|---|---|---------|------------|--------|----------|-------------|--------|
|          |   |   |         | Año        | Cifra  | Año 2027 |             |        |
| 1        | Recomendaciones emitidas a las Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública                            | Recomendaciones                             | 6       | 2022       | 25     | 0        | Descendente | INEGI  |
| 2        | Tasa de incidencia delictiva del fuero común  | Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes |         | 2020       | 950.97 | 680      | Descendente | SESNSP |
| 3        | Porcentaje de asuntos ingresados en materia penal   | Porcentaje.                                 | 23      | 2021       | 17.30% | 30%      | Ascendente  | INEGI  |
| 4        | Porcentaje de personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral en el centro penitenciario | Porcentaje.                                 | 17      | 2021       | 76.30% | 90%      | Ascendente  | INEGI  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

| Eje PLADIEM | Objetivo Prioritario | Estrategia | Línea de acción | Nombre  | Responsable | Participante 1 | Participante 2 |
|-------------|----------------------|------------|-----------------|---|-------------|----------------|----------------|
| 1           | 1                    |            |                 | Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural.                   | SEGOB       | SSP            | CSPEMO         |
| 1           | 1                    | 1.1        |                 | Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  | SEGOB       | SSP            | FGE            |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.1           | Realizar las funciones en comunicación constante formal e informal, actuando complementariamente, impulsando la obtención de resultados de forma eficiente.   | SEGOB       | SSP            | FGE            |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.2           | Dar cumplimiento exhaustivo y en menor tiempo, las recomendaciones emitidas por los organismos autónomos protectores de derechos humanos dirigidas a las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.   | SEGOB       | SSP            | SESESP         |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.3           | Realizar la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidos por las Instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  | SEGOB       | SSP            | SESESP         |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.4           | Consolidar el Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigido a servidores Públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.  | SEGOB       | SESESP         |                |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.5           | Eficientar la coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.  | SEGOB       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.6           | Brindar atención individualizada que garantice la protección efectiva a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en riesgo por su labor.   | SEGOB       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.7           | Generar diagnósticos de carácter político-social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.   | SEGOB       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.8           | Impulsar la cultura de la paz y la solución pacífica de los conflictos desde lo local.  | SEGOB       | SSP            |                |
| 1           | 1                    | 1.1        | 1.1.9           | Mejorar la determinación de carpetas de investigación.  | FGE         |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        |                 | Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  | SEGOB       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.1           | Implementar programas de prevención social de la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad y de la población en general  | SESESP      |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.2           | Generar comunicación interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.  | CEEAV       | SSP            | FGE            |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.3           | Monitorear la implementación del Modelo de Atención al Desplazamiento Forzado en Michoacán.   | CEEAV       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.4           | Incentivar alianzas estratégicas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.   | SE SIPINNA  |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.5           | Restablecer los 113 sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.   | SE SIPINNA  |                |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.6           | Dar a conocer los lineamientos para la especialización de personas operadoras del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.   | SE SIPINNA  | FGE            |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.7           | Establecer un canal de comunicación directa, ágil y eficaz para fortalecer la coordinación entre las dependencias que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.   | SEGOB       | CEEAV          |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.8           | Revisar, actualizar y dar seguimiento a la implementación del Protocolo de actuación policial para la atención de casos en contra de niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores.  | SE SIPINNA  | SEGOB          |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.9           | Promover y difundir, en coordinación con otras instituciones, la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia con apego a los derechos humanos.   | SSP         | SIPINNA        |                |
| 1           | 1                    | 1.2        | 1.2.10          | Canalizar a las personas en situación de vulnerabilidad para su incorporación a programas del bienestar.  | CEEAV       |                |                |
| 1           | 1                    | 1.3        |                 | Fortalecer las acciones interinstitucionales que permiten atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.   | SESESP      |                |                |
| 1           | 1                    | 1.3        | 1.3.1           | Impulsar la capacitación en materia de perspectiva de género a los elementos de la Policía Municipal  | SESESP      |                |                |
| 1           | 1                    | 1.3        | 1.3.2           | Priorizar las acciones de prevención de delitos por violencia de género en los 14 municipios con AVGM así como en aquellos en los que los índices de violencia de género sean elevados y no estén contemplados en la AVGM.  | SESESP      |                |                |
| 1           | 1                    | 1.4        |                 | Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. | FGE         |                |                |

|   |   |     |       |  |        |       |        |
|---|---|-----|-------|--|--------|-------|--------|
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.1 | Certificar y recertificar al 50% de la triada investigadora de la fiscalía especializada en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.  | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.2 | Impulsar la coordinación entre la Comisión Nacional de búsqueda de personas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.  | CBPM   | CEEAV |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.3 | Impulsar la creación del marco normativo pendiente en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.   | CBPM   | SEGOB |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.4 | Profesionalizar la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán, el grupo interinstitucional y la identificación forense.   | CBPM   | FGE   |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.5 | Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la comunicación, coordinación y trabajo conjunto con los familiares de víctimas y colectivos de búsqueda.  | CBPM   |       |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.6 | Implementar acciones de reforzamiento de la estrategia nacional de búsqueda de personas.   | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.4 | 1.4.7 | Impulsar la Identificación de cadáveres no identificados.  | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.5 |       | Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos. | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.5 | 1.5.1 | Coordinar y supervisar la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.   | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.5 | 1.5.2 | Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos.  | FGE    |       |        |
| 1 | 1 | 1.6 |       | Realizar acciones de Política Pública para la Prevención del Delito  | SESESP |       |        |
| 1 | 1 | 1.6 | 1.6.1 | Establecer mayor presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.   | SSP    | SEGOB |        |
| 1 | 1 | 1.6 | 1.6.2 | Sesionar el Consejo Estatal de Seguridad Pública   | SESESP |       |        |
| 1 | 1 | 1.6 | 1.6.3 | Sesionar los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública  | SESESP |       |        |
| 1 | 1 | 1.6 | 1.6.4 | Realizar la difusión de campañas para la prevención del delito con participación ciudadana   | SESESP |       |        |
| 1 | 1 | 1.6 | 1.6.5 | Realizar la difusión de los servicios de emergencia y denuncia anónima en medios de comunicación   | SESESP |       |        |
| 1 | 2 |     |       | <b>Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.1 |       | <b>Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz.</b>   | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.1 | 2.1.1 | Impulsar la Capacitación y profesionalización a los elementos operativos de la Policía Municipal.  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.1 | 2.1.2 | Equipar a los agentes de las instituciones de seguridad pública.   | SESESP | SSP   |        |
| 1 | 2 | 2.1 | 2.1.3 | Establecer y operar las bases de datos criminalísticos y de personal correspondientes al Centro Estatal de Información   | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.1 | 2.1.4 | Construir, mejorar, ampliar y/o adquirir instalaciones para la seguridad pública e impartición de justicia.  | SESESP | SSP   | CSPEMO |
| 1 | 2 | 2.1 | 2.1.5 | Implementar programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 |       | <b>Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.</b>   | SESESP | SSP   |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.1 | Implementar el servicio profesional de carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado.  | CSPEMO |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.2 | Impulsar la capacitación de Formación Inicial a los aspirante a policía municipal  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.3 | Impulsar la capacitación de Formación Inicial equivalente a los elementos de policía municipal que lo requieran  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.4 | Impulsar la evaluación de desempeño de los elementos de la policía municipal   | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.5 | Impulsar las evaluaciones de control y confianza de los elementos de la policía municipal.   | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.6 | Impulsar la evaluación de competencias básicas de los elementos de la policía municipal  | SESESP |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.7 | Generar alianzas entre la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado con organismos y organizaciones de derechos humanos para realizar capacitaciones al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario            | CSPEMO |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.8 | Certificar al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario en estándares de competencia laboral   | CSPEMO |       |        |
| 1 | 2 | 2.2 | 2.2.9 | Impulsar la capacitación a las policías comunitarias de las comunidades que cuentan con autogobierno   | SESESP | SSP   |        |
| 1 | 2 | 2.3 |       | <b>Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.</b>  | SEGOB  |       |        |
|   |   |     |       | Realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública, la   |        |       |        |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

|   |   |     |       |   |        |     |       |
|---|---|-----|-------|---|--------|-----|-------|
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.1 | Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, Defensoría Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas   | SEGOB  | SSP | FGE   |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.2 | Propiciar coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.   | SEGOB  |     |       |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.3 | Eficientar la comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán   | FGE    |     |       |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.4 | Fortalecer el Modelo de Fuerza de Tarea en la Policía de Investigación para la cumplimentación de mandamientos judiciales   | FGE    |     |       |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.5 | Implementar el programa para el registro de vehículos de procedencia extranjera.  | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.6 | Implementar estrategias de análisis para la obtención de información de valor policial.   | SSP    | FGE |       |
| 1 | 2 | 2.3 | 2.3.7 | Promover mesas de trabajo para atender hechos relevantes y eficientar la toma de decisiones.  | SSP    | FGE | SEGOB |
| 1 | 2 | 2.4 |       | <b>Fortalecer las capacidades institucionales municipales de seguridad Pública.</b>   | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.4 | 2.4.1 | Equipar a los elementos de la policía municipal   | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.4 | 2.4.2 | Emitir las credenciales para la portación de armas de fuego a policías municipales y operativos de la Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario.   | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.4 | 2.4.3 | Mantener actualizado el Registro de Personal de Seguridad Pública Municipal ante el Sistema Nacional de Información   | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.4 | 2.4.4 | Realizar las actualizaciones correspondientes para la operación de la Licencia Oficial Colectiva 206  | SESESP |     |       |
| 1 | 2 | 2.4 | 2.4.5 | Elaboración de convenios con entidades de la administración federal, estatal y municipal, tendientes a mejorar la seguridad pública   | SESESP |     |       |
| 1 | 3 |     |       | <b>Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.</b>   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 |       | <b>Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.</b>   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 | 3.1.1 | Mejorar la eficiencia y la eficacia de la determinación de carpetas, a través de un modelo de evaluación con indicadores cualitativos y cuantitativos.  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 | 3.1.2 | Incentivar la aplicación de criterios de oportunidad, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada.   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 | 3.1.3 | Acreditación de laboratorios: balística, genética forense, criminalística de campo, química, lofoscopia, medicina forense y de documentos cuestionados.   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 | 3.1.4 | Incrementar y en su caso mantener, el número de Agentes de la Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, auxiliares ministeriales, auxiliares policiales y auxiliares periciales en proporción a las necesidades de las cargas laborales para la atención de delitos prioritizados. | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.1 | 3.1.5 | Certificar al personal pericial de la unidad de medicina forense  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.2 |       | <b>Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio.</b>  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.2 | 3.2.1 | Fortalecer, capacitar y especializar a las unidades encargadas de la atención de Delitos de Alto Impacto  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.2 | 3.2.2 | Mantener los altos estándares de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro para seguir siendo un referente nacional.  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.2 | 3.2.3 | Ampliar la presencia de la Unidad de Investigación y Persecución del homicidio doloso y feminicidio en el Estado.   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.3 |       | <b>Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante los protocolos de despresurización de los casos.</b>  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.3 | 3.3.1 | Elaborar la Guía de Actuación del MP para la despresurización de casos.   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.3 | 3.3.2 | Derivación de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.3 | 3.3.3 | Incrementar y mantener, en su caso, el número óptimo de facilitadores y validadores en proporción a las necesidades de atención de las cargas laborales para la atención de las carpetas de investigación.  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.4 |       | <b>Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expedita con apoyo de las herramientas tecnológicas.</b>   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.4 | 3.4.1 | Desarrollar e implementar un sistema para la emisión del certificado de no reporte de robo vehicular y no alteración de sus números.  | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.4 | 3.4.2 | Desarrollar y lanzar la APP de la Fiscalía.   | FGE    |     |       |
| 1 | 3 | 3.4 | 3.4.3 | Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.   | FGE    |     |       |

|   |   |     |       |  |        |  |  |
|---|---|-----|-------|--|--------|--|--|
| 1 | 3 | 3.5 |       | <b>Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.</b>   | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.5 | 3.5.1 | Poner en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el municipio de Zamora.   | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.5 | 3.5.2 | Mejorar la atención a usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), en Morelia y Uruapan, y la Fiscalía especializada para la atención de delitos de Violencia Familiar y de Género basado en la evaluación de satisfacción. | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.5 | 3.5.3 | Mejorar los mecanismos de atención de denuncias de delitos relacionados con la violencia familiar y de género.   | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.6 |       | <b>Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.</b>  | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.6 | 3.6.1 | Mantener y fortalecer los cursos de formación inicial para Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación y de Peritos.  | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.6 | 3.6.2 | Implementar la formación inicial a los analistas de información criminal de la institución.  | FGE    |  |  |
| 1 | 3 | 3.6 | 3.6.3 | Garantizar evaluaciones de control y confianza para personal de nuevo ingreso y para la permanencia de todos los elementos policiales del Estado.  | FGE    |  |  |
| 1 | 4 |     |       | <b>Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>  | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.1 |       | <b>Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.</b>  | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.1 | 4.1.1 | Incentivar a las personas privadas de su libertad para que construyan y ejecuten un plan de actividades.   | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.2 |       | <b>Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral</b>  | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.2 | 4.2.1 | Realizar convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas en beneficio de las personas privadas de su libertad   | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.3 |       | <b>Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a derechos humanos.</b>   | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.3 | 4.3.1 | Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento individualizado con enfoque diferenciado y perspectiva de género.   | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.3 | 4.3.2 | Brindar atención integral a niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, ponderando el interés superior de la niñez.  | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.4 |       | <b>Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la Autoridad Judicial y/o que cumplan con su sentencia.</b>   | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.4 | 4.4.1 | Implementar un servicio de atención post penitenciaria para las personas privadas de su libertad que cumplan su sentencia y/o sean acreedores a un beneficio por parte de la Autoridad Judicial con el objetivo de reducir la reincidencia.      | CSPEMO |  |  |
| 1 | 4 | 4.4 | 4.4.2 | Evaluar y supervisar las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso.   | CSPEMO |  |  |

COPIA SIN

ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

| INTERNACIONAL                             | NACIONAL               |   | ESTATAL                          |  |  | ESTATAL  |   |   |
|---|------------------------|---|----------------------------------|--|--|--|---|---|
| AGENDA 2030                               | PND 2018-2024          |   | PLADIEM 2021-2027                |  |  | PROGRAMA   |   |   |
| ODS                                       | PRINCIPIO RECTOR       | EJE GENERAL   | EJE                              | OBJETIVO   | ESTRATEGIA   | OBJETIVO   | ESTRATEGIA  |   |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática   | 1.1.1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.   | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.  |   |
|   |                        | 3. Pleno respeto a los derechos humanos                           |                                  | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática   | 1.1.1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.   | 3 Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.   | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.  | 3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio. |
|   |                        |   |                                  | 1.1.1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes. | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |  | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante los protocolos de despresurización de los casos.   |   |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los derechos humanos                           | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.      | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.  | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |   |
|   |                        |   |                                  | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.      | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.  |  | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |   |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los derechos humanos                           | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.      | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.  | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.  |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.  |   |
|   |                        |   |                                  |  | 1.2.2. Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.   |  | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |   |
|   |                        |   |                                  |  |  |  | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |   |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

|   |                        |  |                                  |  |   |   |  |  |
|---|------------------------|--|----------------------------------|--|---|---|--|--|
|   |                        |  |                                  | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos. | 1.3.1. Preservarla seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.              |   | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |  |
|   |                        |  |                                  |  | 1.3.2. Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento.  |   | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |  |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los derechos humanos                    | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos. | 1.3.2. Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento.  | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.  | 2.4 Fortalecer las capacidades institucionales municipales de seguridad pública.   |  |
|   |                        |  |                                  |  | 1.3.3. Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. |   | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |  |
|   |                        | 4 Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad |                                  | 6 Emprender la construcción de la paz  | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática  | 1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.  | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
|   |                        |  |                                  |  | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.  | 1.3.1. Preservarla seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.  |  | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
|   |                        |  |                                  |  | 1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática  | 1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.  |  | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos. |
|   |                        |  |                                  |  |   |   |  | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
|   |                        |  |                                  |  |   | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |  |  |
|   |                        |  |                                  |  |   | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |  |  |
| 16. Paz, Justicia e instituciones         | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los                                     | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura   | 1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la  | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.  | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz.  |  |
|   |                        |  |                                  |  |   |   | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.  |  |
|   |                        |  |                                  |  |   |   | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.   |  |
|   |                        |  |                                  |  |   | 3 Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expeditiva y científica.  |  |  |
|   |                        |  |                                  |  |   |   | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante los protocolos de despresurización de los casos.  |  |
|   |                        |  |                                  |  |   |   | Mejorar los mecanismos de denuncia   |  |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

|   |                        |   |                                  |   |  |  |   |
|---|------------------------|---|----------------------------------|---|--|--|---|
|   |                        | derechos humanos                        | iación                           | democrática   | coordinación entre poderes.  |  | digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas.  |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.   |
|   |                        |   |                                  | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales. | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.    | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |
|   |                        |   |                                  |   |  | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |
|   |                        |   |                                  |   |  | 3 Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.   | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de género. |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.  |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.   |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas.   |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los derechos humanos | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales. | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.    | 3 Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.   | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.   |
|   |                        |   |                                  |   |  | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |
|   |                        |   |                                  |   |  | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz.   |
|   |                        |   |                                  | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.                                      | 1.3.2. Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento. | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.  |
|   |                        |   |                                  |   |  | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de género. |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz.   |
|   |                        |   |                                  |   |  |  | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.   |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

|   |                        |  |                                  |  |  |  |   |
|---|------------------------|--|----------------------------------|--|--|--|---|
|   |                        |  |                                  |  |  |  | 2.4 Fortalecer las capacidades institucionales municipales de seguridad pública.  |
|   |                        |  |                                  |  |  | 3 Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.   | 3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.  |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 3. Pleno respeto a los derechos humanos                | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.                                       | 1.3.3. Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.                  | 1 Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.<br>1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
|   |                        |  |                                  | 1.4. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afro mexicana.               | 1.4.1. Impulsar mecanismos para el reconocimiento de los autogobiernos y el ejercicio del presupuesto directo.                                     | 2 Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz.<br>2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.<br>2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.  |
|   |                        | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática |                                  | 1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes. | 4 Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.           | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.   |   |
|   |                        | 7 Recuperación y dignificación de las cárceles         |                                  |  |  | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.<br>4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.  |   |
|   |                        |  |                                  | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.  | 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.  |  | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.<br>4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.<br>4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.  |
| 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas | 1. Política y Gobierno | 7 Recuperación y dignificación de las cárceles         | 1. Armonía, Paz y Reconciliación | 1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.  | 1.2.2. Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias de violencia desde un enfoque diferencial. |  | 4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.   |
|   |                        |  |                                  | 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.                                       | 1.3.1. Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.                              | 4 Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.   | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.<br>4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.   |
|   |                        |  |                                  |  |  |  | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.<br>4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.   |
|   |                        |  |                                  |  |  |  | 4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.<br>4.4 Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la autoridad judicial y/o que cumplan con su sentencia.  |

|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  |   | <p>1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.</p> <p>1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática</p> <p>1.1.2. Impulsar el gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.</p> <p>1.3.3. Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p> | <p>1. Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural</p> | <p>1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la pe</p> |
|  | 8 Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz |  | <p>1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.</p> |  |  |  |

**CARTERA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS**

| No | Objetivo del programa sectorial  | Estrategias del programa sectorial   | Programa o proyecto estratégico                             | Breve descripción del programa o proyecto estratégico   | Dependencia Responsable   | Municipios que atiende   | Región que atiende |
|----|--|--|---|---|---|--|--------------------|
| 1  | Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural. | Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública   | Fondo de apoyo dentro del FORTAPAZ, para las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Destinado a tecnologías, equipamiento, infraestructura y profesionalización. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Todos  | Todas              |
| 2  | Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.   | Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz   | Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género | Dentro del FORTAPAZ, es un apoyo para los municipios que cuentan con declaratoria de alerta de violencia de género  | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro  | I-IX               |
| 3  | Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   | Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.   | Atención a las colonias de mayor índice delictivo           | Fondo para fortalecer la seguridad pública en las colonias que cuentan con índices mayores de delincuencia.   | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Apatzingán, Buenavista, Hidalgo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Paracho, Pátzcuaro, Puruándiro, Sahuayo, Salvador Escalante, Tarímbaro, Tepalcatepec, Uruapan, Zamora, Zitácuaro | I-IX               |
| 4  | Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.   | Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.   | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública             | Fondo de origen federal y estatal destinado a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales.   | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Todos  | Todas              |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## REFERENCIAS

- Causa Común, 2019. *Evaluación a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias (CALLE) y propuestas para mejorar su servicio*. [En línea] Disponible en: <http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2019/06/911-CALLE-V2-1.pdf> [Último acceso: 8 marzo 2023].
- LGSNSP, 2022. *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Ciudad de México: México.
- CIDH, 1978. *Convención Interamericana de Derechos Humanos*. [En línea] Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion\\_ADH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf) [Último acceso: 12 Enero 2023].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018. *Comunicado de prensa DGC/300/18*. [En línea] Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj0um9z7T-AhVoBUQIHwYwQFnoECAsQAQ&url=http%3A%2F%2Fboletin.org.mx%2FDescargaBoletin%2Fb0fc97fbc354c5fc78d48fd96714447&usg=AOvVaw00w5aLnktzW3T5gIyHOemj> [Último acceso: 16 enero 2023].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020. *Medición de la pobreza*. [En línea] Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> [Último acceso: 19 febrero 2023].
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2021. *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*. [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050> [Último acceso: 13 febrero 2023].
- CPELSMO, 2022. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*. Morelia: s.n.
- CPEUM, 2022. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: México.
- LSESPMO, 2022. *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo*. Morelia: s.n.
- INEGI, 2021. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2021/> [Último acceso: 20 Marzo 2023].
- INEGI, 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad*. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/> [Último acceso: 21 Marzo 2023].
- INEGI, 2022. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/> [Último acceso: 9 Marzo 2023].
- INEGI, 2022. *Censo Nacional de Seguridad Pública*. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/811> [Último acceso: 22 Marzo 2023].
- INEGI, 2022. *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales*, s.l.: s.n.
- INEGI, 2022. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública*. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/> [Último acceso: 13 Marzo 2023].
- ONU, 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: s.n.
- ONU, 2022. *Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. [En línea] Disponible en: [https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf\\_1.pdf](https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf_1.pdf) [Último acceso: 27 Febrero 2023].
- PIDCP, 1966. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: s.n.
- RNPNDNO, 2023. *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. [En línea] Disponible en: <https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/Pages/InicioReporte.aspx> [Último acceso: 13 Marzo 2023].
- SESNSP, 2022. *Reporte de Víctimas*. [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [Último acceso: 3 Marzo 2023].
- SESNSP, 2023. *Incidencia delictiva del fuero común*. [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> [Último acceso: 17 Febrero 2023].
- World Justice Project, 2022. *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*. [En línea] Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2021-2022/> [Último acceso: 15 Marzo 2023].

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ACA:** Asociación de Correccionales Americanas.

**AVGM:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**CEDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**CIDH:** Convención Interamericana de Derechos Humanos.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CUIP:** Clave Única de Identificación Policial.

**CUP:** Certificado Único Policial.

**ENPOL:** Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública.

**FGE:** Fiscalía General del Estado.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Kuarichas:** Cuerpos de seguridad comunal de aquellas comunidades indígenas que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable, hayan determinado su autogobierno, ejerzan su presupuesto directo y hayan sido reconocidas con ese carácter por las autoridades competentes.

**LGSNSP:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**LSESPMO:** Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

**MAPGI:** Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PIDCP:** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

**PPD:** Plan de Persecución de Delitos.

**RNPNO:** Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación del Estado de Michoacán.

**SESNP:** Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

COPIA SIN VALOR LEGAL

# ANEXO 1

# INDICADORES

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Indicador</b>                     | Recomendaciones emitidas a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Descripción general</b>           | Este indicador mide el porcentaje de cambio de las recomendaciones emitidas a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública respecto a periodos pasados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | (Número de recomendaciones emitidas a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública) / total de recomendaciones emitidas por organismos protectores de DH) * 100  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Recomendaciones  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | Base de datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 10%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de recomendaciones al Sistema Estatal de Seguridad Pública reincidentes.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide porcentaje de medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos, cometidos por instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | (Número de reincidentias de recomendaciones de violaciones a derechos humanos / total de recomendaciones por violaciones a derechos humanos) * 100   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje %   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | Listado de datos proporcionado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 10%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.1 Realizar las funciones en comunicación constante formal e informal, actuando complementariamente, impulsando la obtención de resultados de forma eficiente.  |
| <b>Indicador</b>                     | Número de reportes atendidos por las instancias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública y los casos resueltos positivamente.  |
| <b>Descripción general</b>           | Casos atendidos positivamente.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Casos resueltos positivamente} / \text{Total de reportes atendidos}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                     |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.2 Dar cumplimiento exhaustivo y en menor tiempo de las recomendaciones emitidas por los organismos autónomos protectores de derechos humanos dirigidas a las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública que permita garantizar las medidas de no repetición |
| <b>Indicador</b>                     | Número de recomendaciones emitidas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos y recomendaciones atendidas por las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Descripción general</b>           | De las recomendaciones emitidas por DH, se mide el porcentaje atendido por las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de recomendaciones atendidas por el Sistema Estatal de Seguridad Pública}) / \text{total de recomendaciones emitidas por DH} * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.3 Realizar la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidos por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de daños reparados a víctimas de violaciones a derechos humanos, cometidos por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide porcentaje de daños reparados a víctimas de derechos humanos cometidos por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de víctimas con reparación integral de daños} / \text{total de víctimas de violaciones a derechos humanos reportadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.4 Consolidar el Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.  |
| <b>Indicador</b>                     | Número de reuniones de capacitación en materia de derechos humanos, a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de reuniones de capacitación otorgada a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de reuniones de Capacitación realizadas} / \text{Número de reuniones de capacitación programadas en el año}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.5 Eficientar la coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.   |
| <b>Indicador</b>                     | Número de reuniones con los representantes del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para mejorar la atención.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de reuniones con los representantes del Mecanismo Federal de Protección.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de reuniones realizadas con los Representantes del Mecanismo Federal} / \text{total de reuniones programadas en el año}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

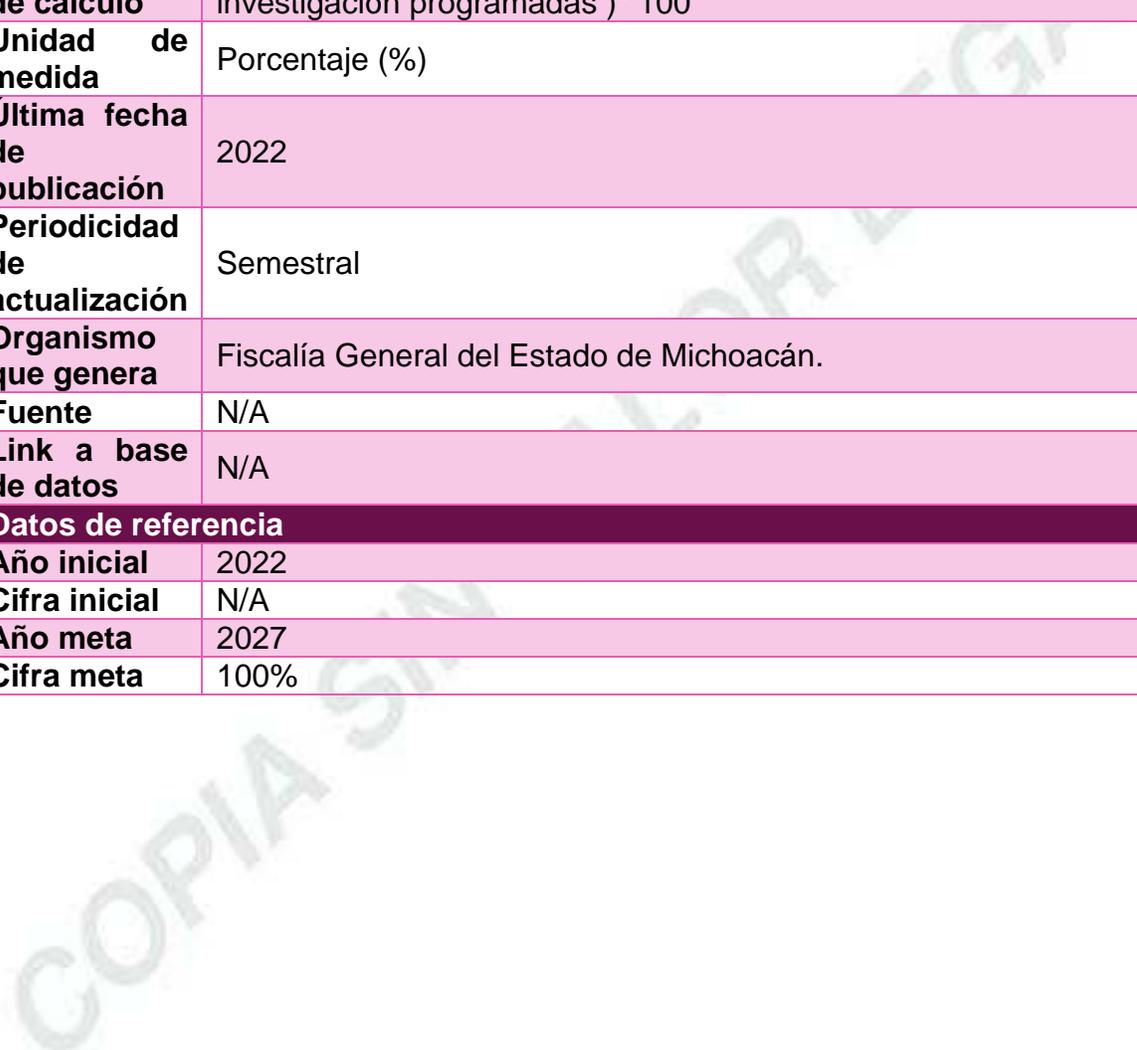
COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.6 Brindar atención individualizada que garantice la protección efectiva a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en riesgo por su labor.  |
| <b>Indicador</b>                     | Número de solicitudes de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, atendidas con el Mecanismo Federal de Protección.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de solicitudes atendidas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de solicitudes de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas atendidas} / \text{Total de solicitudes recibidas por el Mecanismo Federal de Protección}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.7 Generar diagnósticos de carácter político – social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.  |
| <b>Indicador</b>                     | Número de diagnósticos de carácter político – social, generados para la prevención, contención y solución de conflictos realizados por la Dirección de Gobernación al año.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de diagnósticos de carácter político – social, generados para la prevención, contención y solución de conflictos realizados por la Dirección de Gobernación al año.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de diagnósticos de carácter político – social generados para la prevención, contención y solución de conflictos realizados por la Dirección de Gobernación en el año} / \text{Total de diagnósticos programados en el año}) * 100$             |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | Archivos de diagnósticos.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.8 Impulsar la cultura de la paz y la solución pacífica de los conflictos desde lo local.   |
| <b>Indicador</b>                     | Número de reuniones con organizaciones civiles en el Estado para evitar conflictos sociales.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de reuniones realizadas con Organizaciones Civiles.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de reuniones realizadas con Organizaciones Civiles} / \text{Total de reuniones programadas en el año}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | Archivos Dirección de Gobernación.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.1.9 Mejorar la determinación de carpetas de investigación.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje del total de carpetas determinadas con soluciones de fondo.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de las carpetas de investigación trabajadas.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{carpetas de investigación trabajadas} / \text{Carpetas de investigación programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de los mecanismos de acción implementados en la detección y reducción de los tipos de violencia.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de los mecanismos de acción implementados en la detección y reducción de los tipos de violencia.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{Acciones implementadas} / \text{Acciones programadas} ) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://celem.michoacan.gob.mx/celem/tablas_ext/">https://celem.michoacan.gob.mx/celem/tablas_ext/</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.1 Implementar programas de prevención social de la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad y de la población en general.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de número de programas de prevención social de la violencia implementados  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de programas de prevención social de la violencia implementados respecto de los programados   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Programas de prevención implementados} / \text{Total de programas de prevención programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.2 Generar comunicación interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones de mejora en la coordinación y colaboración interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones de mejora en la coordinación y colaboración interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left( \frac{\text{Acciones de mejora en la coordinación y colaboración}}{\text{Acciones de mejora en la coordinación y colaboración estimadas}} \right) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas  |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes institucionales.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.3 Monitorear la implementación del Modelo de Atención al Desplazamiento Forzado en Michoacán.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones de seguimiento a la implementación del Modelo de Atención al Desplazamiento Forzado en Michoacán.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones de seguimiento a la implementación del Modelo de Atención al Desplazamiento Forzado en Michoacán.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{Acciones de seguimiento} / \text{Acciones de seguimiento estimadas} ) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas  |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes institucionales.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.4 Incentivar alianzas estratégicas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de alianzas estratégicas para la protección de NNA.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el avance de alianzas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección de NNA.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Convenios firmados} / \text{Total de convenios programados}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | SE SIPINNA   |
| <b>Fuente</b>                        | Expedientes generados por la SE SIPINNA MICHOACÁN.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.5 Restablecer los 113 Sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes reinstalados.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el avance en la reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{número de Sistemas reinstalados} / \text{Sistemas programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | SE SIPINNA   |
| <b>Fuente</b>                        | Expedientes generados por la SE SIPINNA MICHOACÁN.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

COPIA SIN

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.6 Dar a conocer los lineamientos para la especialización de personas operadoras del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones para fortalecer el modelo de reinserción social y la especialización de los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el avance de acciones de fortalecimiento al Sistema de Justicia para Adolescentes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{número de acciones de fortalecimiento} / \text{total de acciones programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | SE SIPINNA   |
| <b>Fuente</b>                        | Expedientes generados por la SE SIPINNA MICHOACÁN.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.7 Establecer un canal de comunicación directa, ágil y eficaz para fortalecer la coordinación entre las dependencias que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.  |
| <b>Indicador</b>                     | Establecer el mecanismo de comunicación entre las dependencias que atienden grupos vulnerables.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el número de reportes atendidos de grupos o personas vulnerables.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de reportes atendidos} / \text{Total de reportes presentados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.8 Revisar, actualizar y dar seguimiento a la implementación del Protocolo de actuación policial para la atención de casos en contra de niñas, niños y adolescentes.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones para implementar el Protocolo de actuación policial para atención de casos de violencia en contra de NNA.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el avance en la implementación de acciones de seguimiento del protocolo de actuación policial para la atención de casos de violencia contra NNA.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{número de protocolos actualizados} / \text{total de protocolos programados}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | SE SIPINNA   |
| <b>Fuente</b>                        | Expedientes generados por la SE SIPINNA MICHOACÁN.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 90%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.9 Promover y difundir, en coordinación con otras instituciones, la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia con apego a los derechos humanos.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de Participaciones de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para Prevenir la Violencia con Apego a los Derechos Humanos.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el Porcentaje de las Participaciones de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para Prevenir y/o Modificar la Violencia para Recibir Atención Multidisciplinaria.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | %= (Canalización de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos / Participaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Estimados)*100  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | Registro de Asistencia de la Dirección de Atención Física y Psicológica.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.2.10 Canalizar a las personas en situación de vulnerabilidad para su incorporación a programas del bienestar.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personas detectadas en situación de vulnerabilidad y canalizadas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personas detectadas en situación de vulnerabilidad y canalizadas para su incorporación a programas del bienestar.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de personas canalizadas} / \text{Número de personas en situación de vulnerabilidad detectadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas  |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes institucionales.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.  |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones interinstitucionales implementadas para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones interinstitucionales implementadas para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Acciones implementadas} / \text{acciones programas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.3.1 Impulsar la capacitación en materia de perspectiva de género a los elementos de la Policía Municipal   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de capacitaciones en materia de perspectiva de género a la policía municipal.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de capacitaciones en materia de perspectiva de género a la policía municipal.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Capacitaciones en materia de perspectiva de género implementadas} / \text{Capacitaciones en materia de perspectiva de género programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural  |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.3.2 Priorizar las acciones de prevención de delitos por violencia de género en los 14 municipios con AVGM así como en aquellos en los que los índices de violencia de género sean elevados y no estén contemplados en la AVGM.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones destinadas a las tenencias, localidades y colonias con mayores índices de delitos por violencia de género.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones destinadas a las tenencias, localidades y colonias con mayores índices de delitos por violencia de género.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left( \frac{\text{Acciones de Seguridad destinadas a las tenencias, localidades y colonias con mayores índices de delitos por violencia de género implementadas}}{\text{Acciones de Seguridad destinadas a las tenencias, localidades y colonias con mayores índices de delitos por violencia de género estimadas}} \right) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes institucionales.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                                |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Tasa de resultados en las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas e identificación de víctimas indirectas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas implementadas   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{acciones de búsqueda y localización implementadas} / \text{Total de personas desaparecidas} ) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.1 Certificar y recertificar al 50% de la triada investigadora de la fiscalía especializada en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal certificado y recertificado de la triada investigadora.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es la proporción de personal perteneciente a la triada investigadora de la Fiscalía especializada certificado en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{personal certificado de la triada} / \text{personal total de la triada investigadora}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.2 Impulsar la coordinación entre la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de realización de acciones de coordinación.   |
| <b>Descripción general</b>           | Avance de cumplimiento de acciones de coordinación.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | (Total de acciones de coordinación ejecutadas) / Acciones de coordinación programadas) * 100   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje %   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 24 de julio 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Elaboración propia   |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1">https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 3  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 15   |

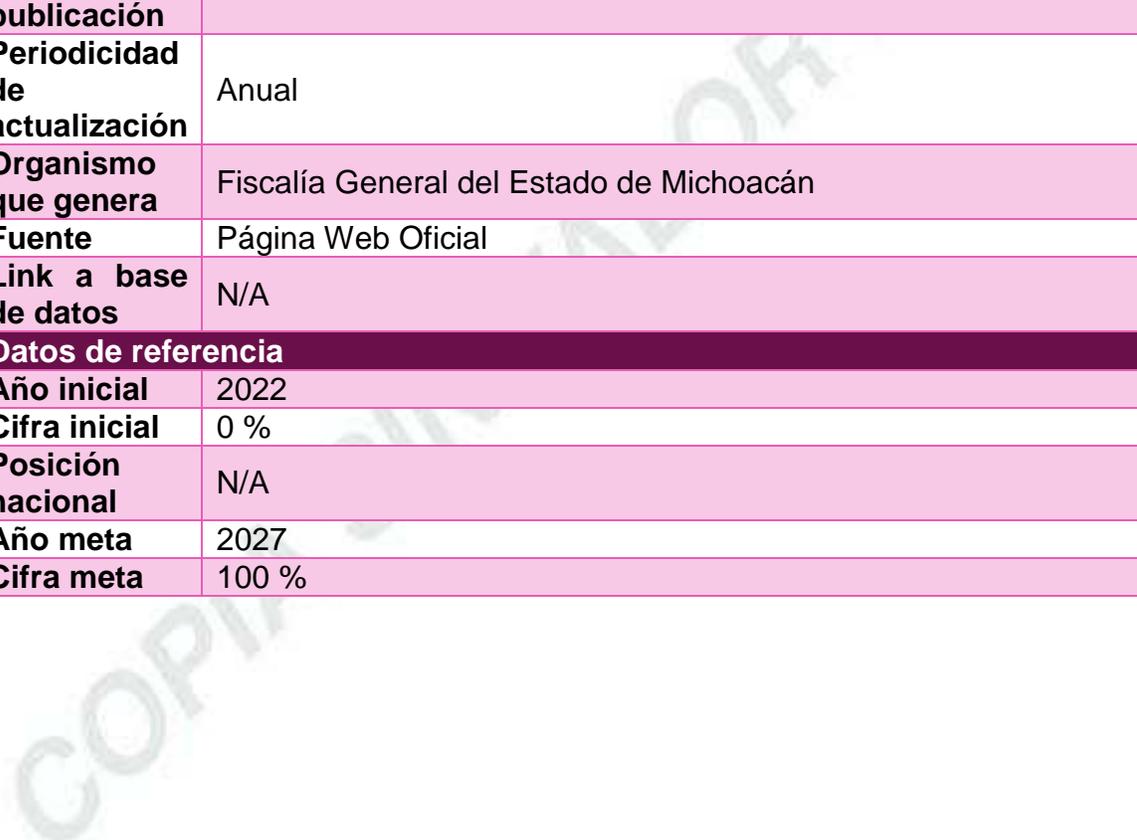
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.3 Impulsar la creación del marco normativo pendiente en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de disponibilidad de normas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Avance de la disponibilidad de normas pendientes de elaborar.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Documentos elaborados} / \text{Total de documentos requeridos}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 24 de julio de 2023  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Elaboración propia   |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1">https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 1  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 5  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.4 Profesionalizar la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán, el grupo interinstitucional y la identificación forense.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de capacitaciones implementadas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Avance en la profesionalización de la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total de capacitaciones implementadas}) / \text{capacitaciones programadas} * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 24 de julio de 2023  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Elaboración propia   |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwlDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQqACnF1">https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwlDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQqACnF1</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 7  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 17   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.5 Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la comunicación, coordinación y trabajo conjunto con los familiares de víctimas y colectivos de búsqueda.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acuerdos cumplidos.  |
| <b>Descripción general</b>           | Avance de acuerdos cumplidos de acuerdo a los compromisos asumidos.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total de acuerdos cumplidos} / \text{Acuerdos programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 24 de julio de 2023  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Elaboración propia   |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1">https://drive.google.com/drive/folders/1b48dwIDxxKSSL6IDKFE1XKrAhQgACnF1</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 2  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 25   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.6 Implementar acciones de reforzamiento de la estrategia nacional de búsqueda de personas  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones implementadas de búsqueda de personas desaparecidas respecto a las acciones programadas   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de la cantidad de acciones implementadas sobre las acciones programadas   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% \text{ de acciones} = (\text{acciones implementadas} / \text{acciones programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Posición nacional</b>             | 2027   |
| <b>Año meta</b>                      | 100%   |
| <b>Cifra meta</b>                    |  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural                 |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.4.7 Impulsar la Identificación de cadáveres no identificados.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de la cantidad muestras procesadas de cadáveres   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de la cantidad muestras procesadas de cadáveres sobre el total de muestras asignadas  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% \text{ de muestras} = (\text{cantidad de muestras procesadas} / \text{muestras asignadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Página Web Oficial   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100 %  |

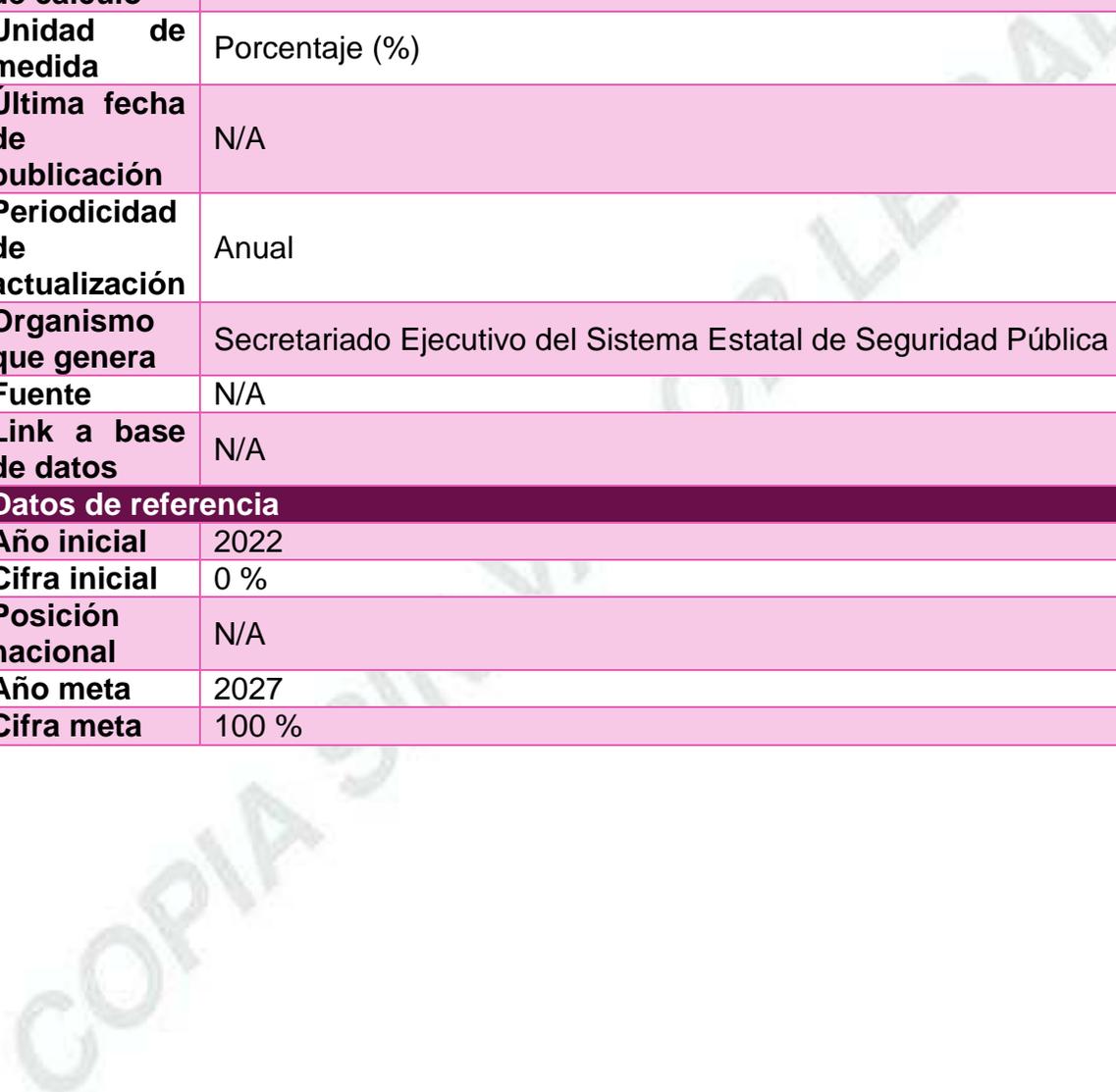


|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.                               |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal de la triada investigadora con formación inicial  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personal de la triada investigadora con formación inicial sobre el total del personal de la triada investigadora   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{personal de la triada investigadora con formación inicial} / \text{total del personal de la triada investigadora}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | Página Web Oficial   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.                               |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.5.1 Coordinar y supervisar la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.   |
| <b>Indicador</b>                     | Acciones de supervisión y seguimiento.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento del Programa Institucional de Derechos Humanos.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Acciones de supervisión y seguimiento realizadas} / \text{Acciones de supervisión y seguimiento programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

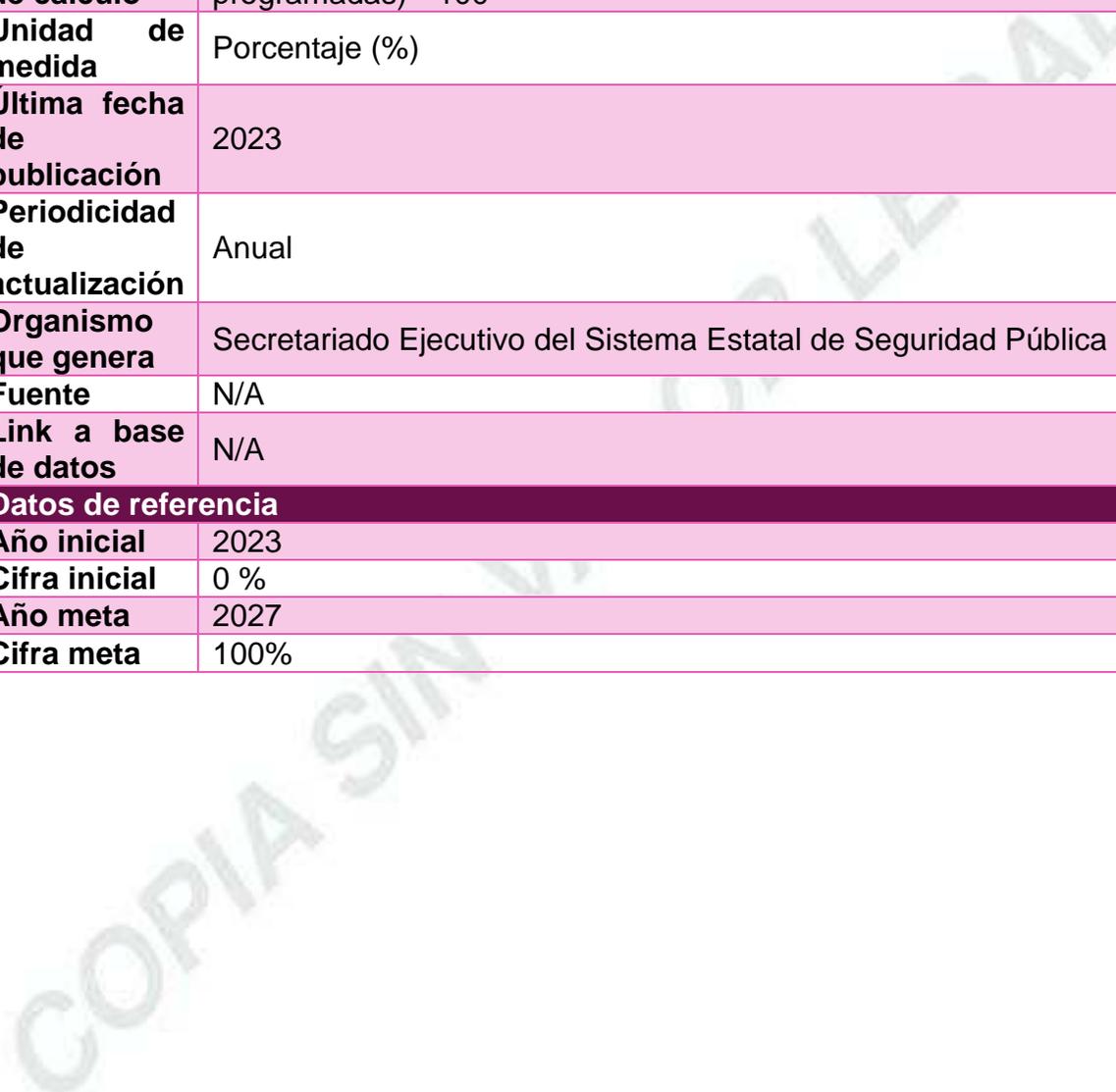
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.                               |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.5.2 Implementar el microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de implementación del microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de implementación del microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado se refiere a que esté operando en la página web institucional.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Microsítio implementado} / \text{Microsítio programado}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de acciones   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de acciones realizadas para la prevención del delito.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{acciones realizadas} / \text{acciones programadas} ) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100 %  |



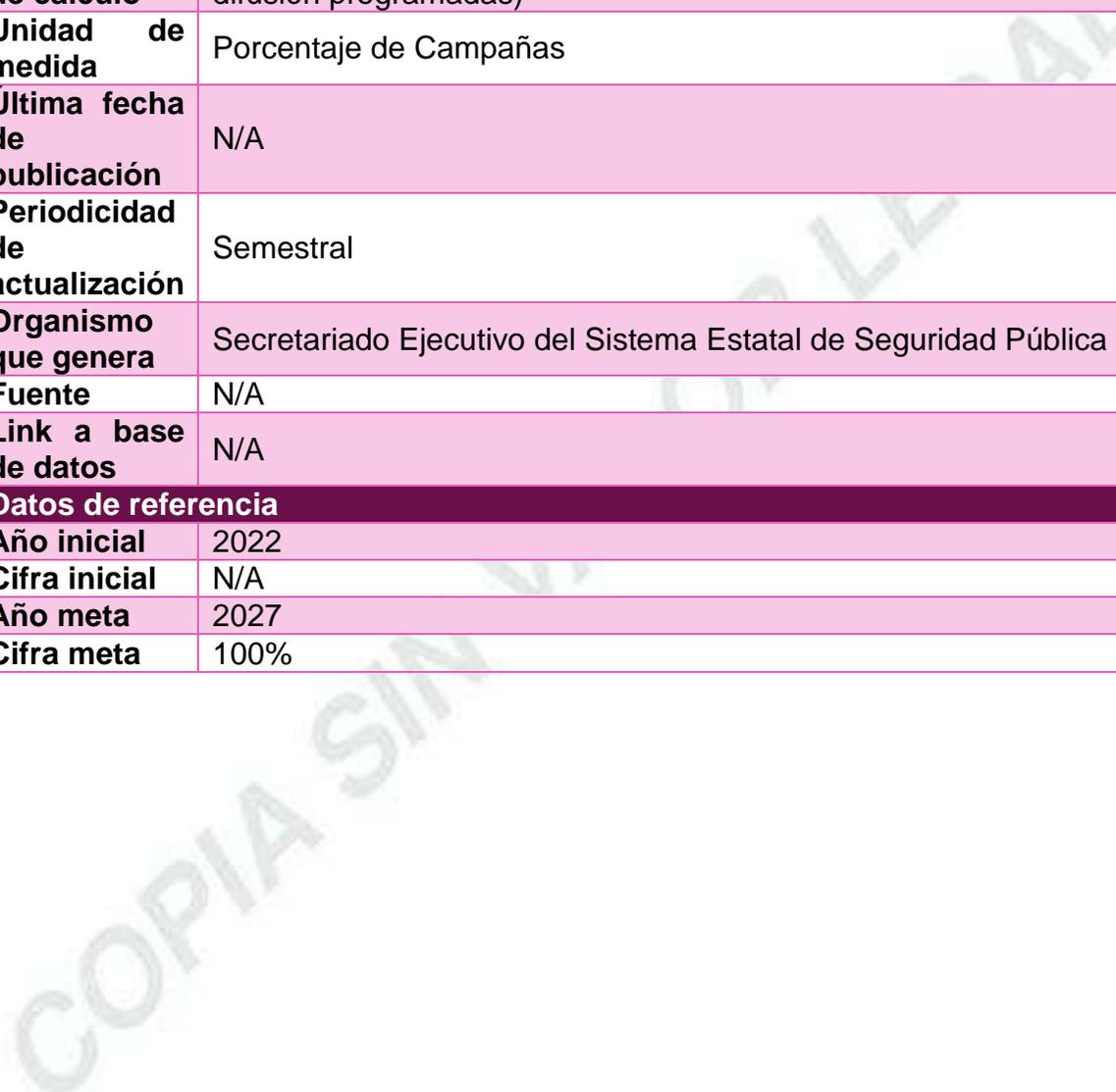
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.6.1 Establecer mayor presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total de presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{Presencia de patrullajes y actividades realizadas} / \text{patrullajes y actividades programadas} ) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes institucionales.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.6.2 Sesionar el Consejo Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de sesiones del CESP  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de metas de sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública programadas.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Sesiones del CESP realizadas} / \text{Sesiones del CESP programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.6.3 Sesionar los Consejo Intermunicipales de Seguridad Pública   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de metas de sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública programadas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Sesiones de los CISP realizadas} / \text{Sesiones de los CISP programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.6.4 Realizar la difusión de campañas para la prevención del delito con participación ciudadana.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de campañas de difusión   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de campañas de difusión.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{Campañas de difusión realizadas} / \text{Campañas de difusión programadas})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Campañas   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 1. Fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán, desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales con perspectiva de género y de pertinencia cultural |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 1.6.5 Realizar la difusión de los servicios de emergencia y denuncia anónima en medios de comunicación.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cumplimiento de difusión los servicios de emergencia y denuncia anónima en medios de comunicación  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el Porcentaje de cumplimiento de difusión los servicios de emergencia y denuncia anónima en medios de comunicación  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{Difusiones realizadas} / \text{Difusiones programadas})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    |   |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Tasa de incidencia delictiva del fuero común.   |
| <b>Descripción general</b>           | Tasa de delitos del fuero común por cada 100,000 habitantes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $A = \frac{B}{C} \times 100,000$ <p>Donde:<br/>                     A= Tasa de delitos.<br/>                     B= Total de delitos del fuero común.<br/>                     C= Población del estado. *</p> <p>*La población considerada corresponde a las estimaciones de CONAPO del número de población a mitad de año. Para el caso de 2022, la cifra es de 4 825 401 habitantes estimados a mediados del 2020.</p>        |
| <b>Unidad de medida</b>              | Tasa por cada 100,000 habitantes.   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | Abril, 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Mensual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Calculado con base en los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2023. Cifras de incidencia delictiva estatal 2015 – abril 2023. [En línea]. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published</a> |
| <b>Link a base de datos</b>          | <a href="https://drive.google.com/file/d/176GSN-kJPuKBANvWK-q57I9CA0foKa5x/view">https://drive.google.com/file/d/176GSN-kJPuKBANvWK-q57I9CA0foKa5x/view</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 950.97  |
| <b>Posición nacional</b>             | N/A   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 680   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz  |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de beneficiarios del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide la cobertura de beneficiarios del fondo respecto a lo programado   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Beneficiarios con cobertura entregada} / \text{total de beneficiarios con cobertura programada}) * 100$            |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.1.1 Impulsar la capacitación y profesionalización a elementos operativos de la policía municipal.                                    |
| <b>Indicador</b>                     | Elementos capacitados con recurso FORTAPAZ   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de elementos capacitados con recurso FORTAPAZ, respecto a los programados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{elementos capacitados con recurso FORTAPAZ} / \text{elementos programados})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.1.2 Equipar a los agentes de las instituciones de seguridad pública   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos equipados con recurso FORTAPAZ  |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de elementos equipados con recurso FORTAPAZ respecto a los programados   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{elementos equipados con recurso FORTAPAZ} / \text{elementos programados})$                                   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Elementos equipados   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.1.3 Establecer y operar las bases de datos criminalísticos y de personal correspondientes al Centro Estatal de Información.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de actualizaciones a las bases de datos respecto a las programadas   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de actualizaciones a las bases de datos respecto a las programadas   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{actualizaciones realizadas} / \text{actualizaciones programadas})$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Mensual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.1.4 Construir, mejorar, ampliar y/o adquirir instalaciones para la seguridad pública e impartición de justicia.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de beneficiarios respecto a los solicitantes.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de beneficiarios respecto al número de solicitantes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{Beneficiarios para la construcción, mejora, ampliación y/o adquisición de instalaciones} / \text{solicitantes de construcción, mejora, ampliación y/o adquisición de instalaciones})$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Beneficiario   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.1.5 Implementar programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.              |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones realizadas respecto a las programadas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones realizadas respecto a las programadas   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                           |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de operativos estatales, municipales y comunitarios capacitados  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide porcentaje de cumplimiento en la capacitación del Estado de Fuerza policial en el estado                                   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left[ \frac{\text{Elementos estatales, municipales y comunitarios capacitados}}{\text{Elementos programados}} \right]$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Elementos capacitados   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Mensual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.1 Implementar el servicio profesional de carreral de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de avance en la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la CSPEMO y su reglamento.  |
| <b>Descripción general</b>           | A través de la Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de Custodia Penitenciaria se regulará la administración, diseño y ejecución de los lineamientos para la aplicación de los procedimientos que definan el reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y estímulos, así como dictaminar sobre la separación o baja del servicio del personal de Custodia Penitenciaria; dando como resultado ser la instancia encargada de procurar que se cumplan los fines de la Carrera Policial con transparencia. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $A=(B/C)*100$<br>Donde:<br>A= Porcentaje de avance en la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado y su Reglamento<br>B= Número de acciones realizadas a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado y su Reglamento<br>C= Número de acciones programadas a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado y su Reglamento   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Acción  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | Sin datos   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado de Michoacán  |
| <b>Fuente</b>                        | Actas Ordinarias y Extraordinarias de Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Carrera de Custodia Penitenciario de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.2 Impulsar la capacitación de formación inicial a los aspirantes a policía municipal   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos capacitados en FIA   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de meta en la capacitación de FIA respecto a lo programado.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{elementos capacitados} / \text{elementos programados}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.3 Impulsar la capacitación de formación inicial a equivalente a los elementos de policía municipal que lo requieran.               |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos capacitados en FIE   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de meta en la capacitación de FIE respecto a lo programado.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{elementos capacitados} / \text{elementos programados})$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.4 Impulsar la evaluación de desempeño de los elementos de la policía municipal.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos evaluados respecto a los programados.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el cumplimiento de la meta de elementos evaluados en desempeño, respecto a los programados.                                       |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{evaluaciones realizadas} / \text{evaluaciones programadas})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Evaluaciones   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.5 Impulsar las evaluaciones de control y confianza de los elementos de la policía municipal.                                       |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos evaluados respecto a los programados.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el cumplimiento de la meta de elementos evaluados en desempeño, respecto a los programados.                                       |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{evaluaciones realizadas} / \text{evaluaciones programadas})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Evaluaciones   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.6 Impulsar la evaluación de competencias básicas de los elementos de la policía municipal.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos evaluados respecto a los programados.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el cumplimiento de la meta de elementos evaluados en desempeño, respecto a los programados.                                       |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{evaluaciones realizadas} / \text{evaluaciones programadas})$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Evaluaciones   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.7 Generar alianzas entre la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado con organismos y organizaciones de derechos humanos para realizar capacitaciones al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario capacitado en materia de derechos humanos de las personas privadas de su libertad.   |
| <b>Descripción general</b>           | Establecer convenios de colaboración entre la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado con organismos y organizaciones de derechos humanos para realizar capacitaciones periódicas y permanentes al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario, de acuerdo con los más altos estándares internacionales de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $A = (B/C) * 100$ Donde:<br>A=Porcentaje de personal capacitado<br>B= Personal de la CSPEMO capacitado en materia de derechos humanos de las personas privadas de su libertad.<br>C= Total del Personal de la CSPEMO.  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Personal capacitado  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Listas de asistencia y estadística del personal capacitado   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.8 Certificar al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario en estándares de competencia laboral.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal de seguridad y custodia que cuenta con el Certificado Único Policial (CUP)   |
| <b>Descripción general</b>           | Contar con elementos de seguridad y custodia certificados con los estándares de competencia laboral, los cuales incluyen: el curso formación inicial, examen de control y confianza aprobado, competencias básicas, competencias de desempeño y CUIP (Clave Única de Identificación Permanente) Activo. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Personal de seguridad y custodia con Certificado Único Policial} / \text{Total de personal de seguridad y custodia de la CSPEMO}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Personal con CUP  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.                                  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.2.9 Impulsar la capacitación a las policías comunitarias que cuentan con autogobierno.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de elementos comunitarios capacitados.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de meta en la capacitación de comunitarios respecto a lo programado.                                |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left( \frac{\text{elementos comunitarios capacitados}}{\text{elementos programados}} \right) * 100$                             |
| <b>Unidad de medida</b>              | Capacitado   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de avance de los mecanismos de coordinación establecidos.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de avance de los mecanismos de coordinación establecidos.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{mecanismos de coordinación realizados} / \text{total de mecanismos de coordinación establecidos} ) * 100$                                      |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.1 Realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, la Defensoría Pública y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas                      |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de mesas de trabajo para la Comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, La Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, la Defensoría Pública y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de mesas de trabajo para la coordinación.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{total de mesas de trabajo realizadas} / \text{total de mesas de trabajo programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Mesa de trabajo   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.2 Propiciar la coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de mesas de trabajo para propiciar la coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de mesas de trabajo para propiciar la coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.                                   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{total de mesas de trabajo realizadas} / \text{total de mesas de trabajo programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Mesa de trabajo  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Gobierno   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

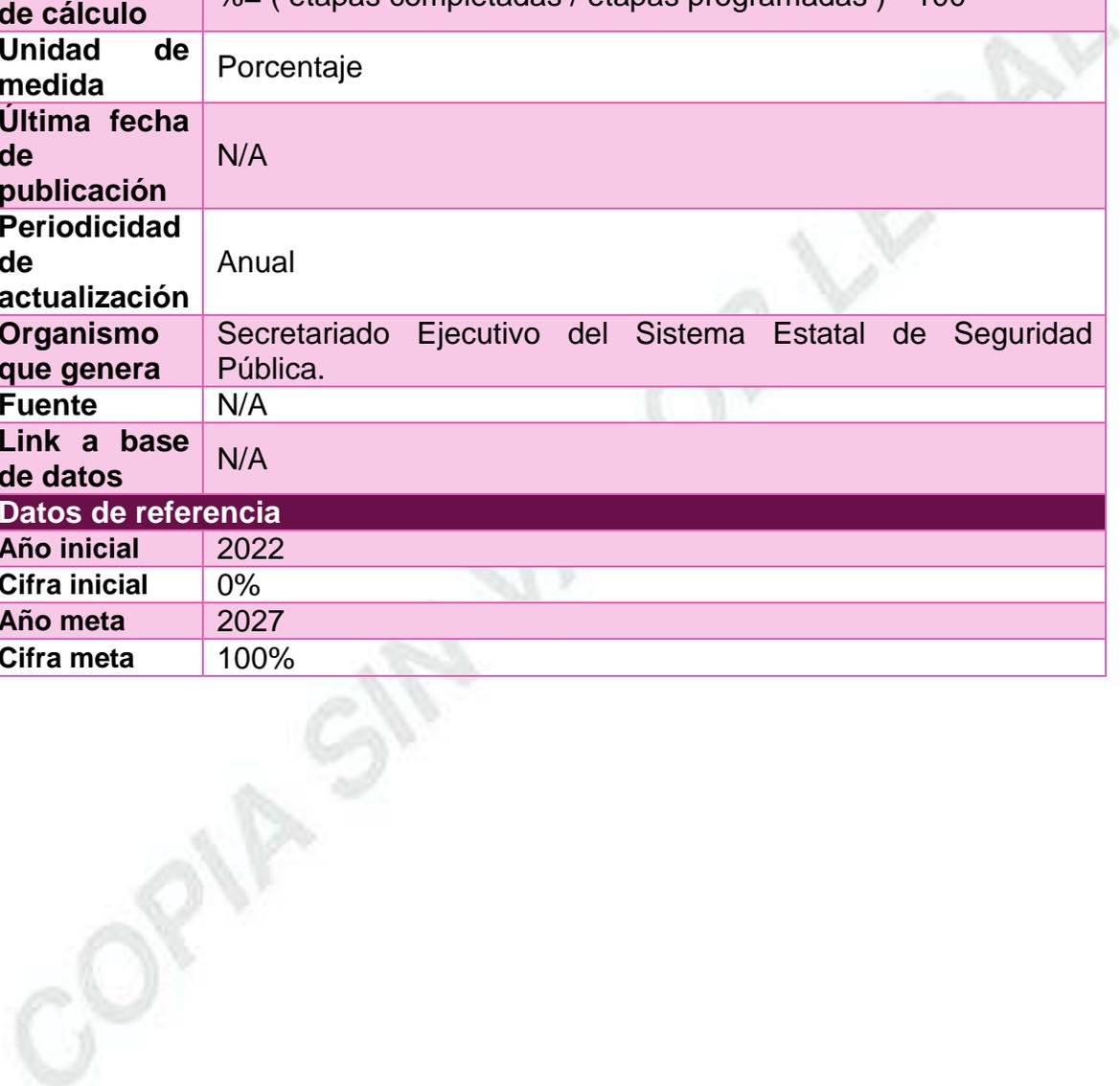
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.3 Eficientar la comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán        |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acuerdos logrados a partir de las estrategias de comunicación.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acuerdos logrados a partir de las estrategias de comunicación sobre los acuerdos programados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Acuerdos logrados} / \text{acuerdos programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.4 Fortalecer el Modelo de Fuerza de Tarea en la Policía de Investigación.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de mandamientos judiciales cumplimentados   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de mandamientos judiciales cumplimentados en el marco del Modelo de Fuerza de Tarea.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{total de mandamientos judiciales cumplimentados} / \text{mandamientos judiciales programados}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.5 Implementar el programa para el registro de vehículos de procedencia extranjera.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de etapas de implementación completadas respecto a las programadas.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de etapas de implementación completadas respecto a las programadas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{etapas completadas} / \text{etapas programadas} ) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.6 Implementar estrategias de análisis para la obtención de información de valor policial.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de Publicaciones realizadas.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de publicaciones realizadas.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{PR Publicaciones realizadas} / \text{PS Publicaciones Solicitadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Seguridad Pública  |
| <b>Fuente</b>                        | Informes Dirección de Desarrollo Policial.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                       |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas. |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.3.7 Promover mesas de trabajo para atender hechos relevantes y eficientar la toma de decisiones.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de mesas de trabajo con encargados de áreas.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de mesas de trabajos realizadas.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{total de mesas de trabajo realizadas} / \text{total de mesas de trabajo programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informes Dirección de Desarrollo Policial.   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | N/A  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.  |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de municipios fortalecidos (con credenciales, equipamiento y actualizaciones de la LOC).  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de municipios fortalecidos.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (0.35(\text{municipios a los que se les emitieron credenciales de portación} / \text{municipios solicitantes de credenciales de portación}) + 0.35(\text{municipios dotados de equipamiento} / \text{municipios solicitantes de equipamiento}) + 0.3(\text{municipios con actualizaciones en la LOC} / \text{municipios solicitantes})) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Municipios   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.4.1 Equipar a los elementos de la policía municipal.  |
| <b>Indicador</b>                     | Elementos equipados con recurso diferente al FORTAPAZ   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de cumplimiento de equipar a los elementos municipales con recurso diferente al FORTAPAZ   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = 100 * (\text{Elementos equipados con recurso diferente a FORTAPAZ} / \text{elementos a equipar con recurso diferente al FORTAPAZ programados})$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje de Elemento equipado   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>                                    |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.4.2 Emitir las credenciales para la portación de armas de fuego a policías municipales y operativos de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán de Ocampo |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de credenciales emitidas para la portación de armas de fuego de la corporación del Sistema penitenciario.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de las credenciales emitidas para la portación de armas de fuego de la corporación del Sistema penitenciario.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{credenciales emitidas} / \text{credenciales programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2023  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  |
| <b>Fuente</b>                        | Dirección del Centro Estatal de Información   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.4.3 Mantener actualizado el Registro de Personal de Seguridad Pública Municipal ante el Sistema Nacional de Información.                 |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de altas y bajas realizadas del personal de las corporaciones de Seguridad Pública ante el Sistema Nacional de Información      |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje altas y bajas realizadas del personal de las corporaciones de Seguridad Pública ante el Sistema Nacional de Información |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Altas y bajas realizadas} / \text{altas y bajas programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | Centro Estatal de Información  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.4.4 Realizar las actualizaciones correspondientes para la operación de la Licencia Oficial Colectiva 206                             |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de registros actualizados que conforman la Licencia Oficial Colectiva   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de las actualizaciones de los registros que conforman la Licencia Oficial Colectiva.                                |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{registros actualizados} / \text{total de registros}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2023   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Trimestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | Dirección Jurídica   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2023   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

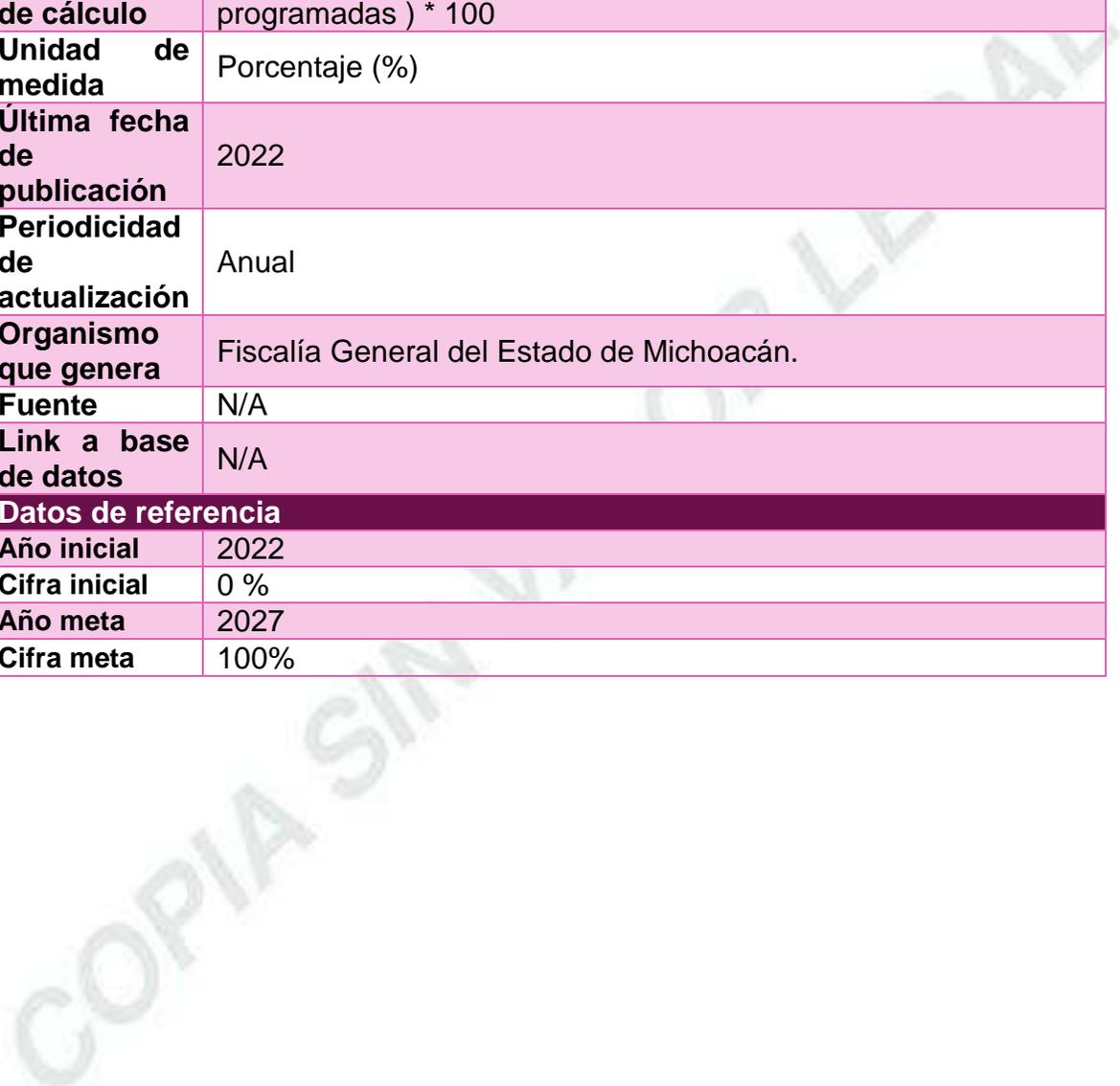
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.4 Fortalecer la capacidades institucionales municipales de seguridad pública.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 2.4.5 Elaboración de convenios con entidades de la administración federal, estatal y municipal, tendientes a mejorar la seguridad pública. |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de convenios firmados respecto a los programados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de convenios firmados respecto a los programados.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{convenios firmados} / \text{convenios programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica. |
| <b>Estrategia</b>                    |   |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de asuntos concluidos o determinados en materia penal  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de asuntos concluidos o determinados en materia penal.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{asuntos concluidos o determinados} / \text{total de asuntos en materia penal}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado   |
| <b>Fuente</b>                        | INEGI   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 17.30%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 30%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.</b>  |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de acciones realizadas encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora sobre las acciones programadas.     |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Acciones realizadas para el fortalecimiento} / \text{Acciones programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica. |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.1.1 Mejorar la eficiencia y la eficacia de la determinación de carpetas, a través de un modelo de evaluación con indicadores cualitativos y cuantitativos.              |
| <b>Indicador</b>                     | Total de carpetas trabajadas con soluciones de fondo.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de las carpetas de investigación trabajadas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% \text{ investigación} = (\text{total de carpetas de investigación trabajadas} / \text{total de carpetas de investigación programadas}) * 100$                         |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.1.2 Incentivar la aplicación de criterios de oportunidad, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total de criterios de oportunidad, soluciones alternas y formas de terminación anticipada realizados, logrados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de los criterios de oportunidad, soluciones alternas y formas de terminación anticipada realizados, que se logran de manera semestral; y que tienen como finalidad incrementar el uso y aplicación de soluciones alternativas, con respecto al total de los estimados. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Criterios de oportunidad} + \text{soluciones alternas} + \text{formas de terminación anticipada logradas} / \text{Criterios de oportunidad} + \text{soluciones alternas} + \text{formas de terminación anticipada estimadas}) * 100$                                 |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.1.3 Acreditar laboratorios: balística, genética forense, criminalística de campo, química, lofoscopia, medicina forense y de documentos cuestionados.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de laboratorios acreditados de la Coordinación de Servicios Periciales.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es el número de laboratorios acreditados para apoyar en la investigación de los casos con perspectiva científica, coadyuvando así a la resolución de las investigaciones mediante la emisión oportuna de dictámenes e informes periciales apegados a los estándares de calidad y protocolos de actuación certificados. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{laboratorios acreditados} / \text{total de laboratorios}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.1.4 Incrementar y en su caso mantener, el número de Agentes de la Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, auxiliares ministeriales, auxiliares policiales y auxiliares periciales en proporción a las necesidades de las cargas laborales para la atención de delitos priorizados. |
| <b>Indicador</b>                     | Total de la capacidad policial requerida en proporción de las cargas laborales para la atención de delitos priorizados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide la capacidad del estado de fuerza (Agentes de la Policía de Investigación) en proporción de las cargas laborales derivadas de los actos de investigación solicitados por los Agentes del Ministerio Público de delitos priorizados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total de agentes de la Policía actuales} / (\text{Total de actos de Investigación a realizar de delitos priorizados} / \text{promedio de actos que puede realizar un Agente de la Policía de Investigación})) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica. |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.1.5 Certificar al personal pericial de la unidad de medicina forense  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal pericial certificado respecto del total de personal pericial.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personal pericial certificado y recertificado respecto del total de personal pericial.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de personal pericial certificado y recertificado} / \text{Total de personal pericial}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100 %   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio. |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de efectividad en la resolución de carpetas de las unidades que investigan los delitos que atentan contra la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de efectividad en la resolución de carpetas de las unidades que investigan los delitos que atentan contra la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{carpetas de investigación resultas} / \text{total de carpetas de investigación}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA

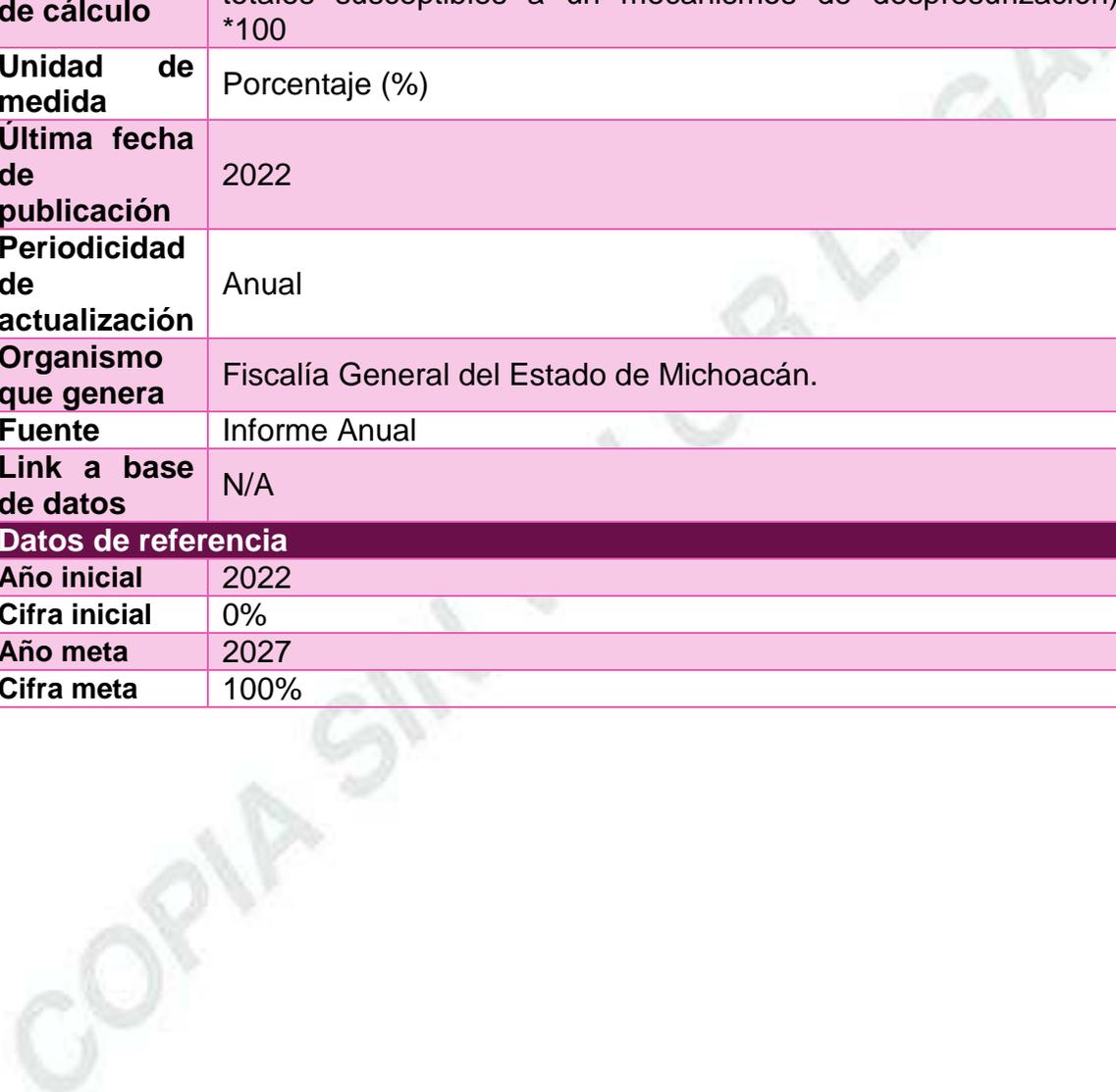
|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio. |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.2.1 Fortalecer, capacitar y especializar a las unidades encargadas de la atención de Delitos de Alto Impacto.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personal capacitado y especializado en las unidades encargadas de delitos de alto impacto   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personal capacitado y especializado sobre el total del personal en las unidades encargadas de delitos de alto impacto.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total del personal capacitado y especializado} / \text{Total del personal de las unidades de delitos de alto impacto}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100 %   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio. |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.2.2 Mantener los altos estándares de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro para seguir siendo un referente nacional.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de las acciones de profesionalización de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro.  |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de acciones de profesionalización para el sostenimiento de los estándares de calidad de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de acciones realizadas} / \text{Total de acciones programadas}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100 %   |

COPIA

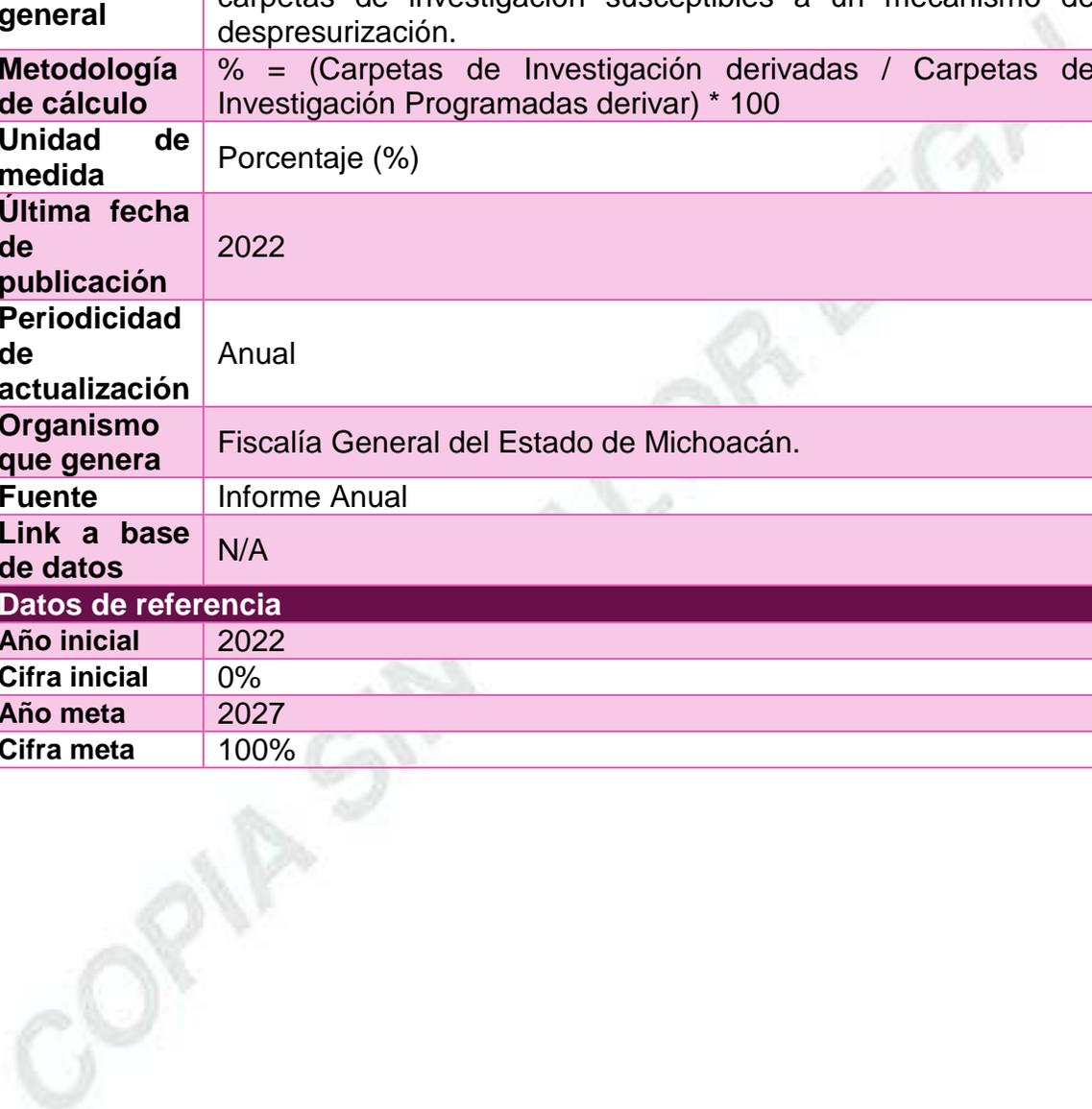
|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio. |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.2.3 Ampliar la presencia de la Unidad de investigación y persecución del homicidio doloso y feminicidio en el Estado.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total de las Unidades Especializadas de Investigación del Homicidio Doloso y Feminicidio puestas en operación en aquellas fiscalías regionales con alta incidencia respecto de estos dos delitos.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de unidades especializadas en la investigación y persecución del homicidio doloso y feminicidio puestas en operación en aquellas fiscalías regionales con alta incidencia respecto de estos dos delitos.                       |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Unidades instaladas} / \text{Unidades programadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante protocolos de despresurización de los casos   |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de efectividad en la despresurización de casos penales  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de efectividad en la despresurización de casos penales  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{No. de casos penales despresurizados} / \text{No. de casos totales susceptibles a un mecanismos de despresurización}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica. |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante protocolos de despresurización de los casos                                    |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.3.1 Elaborar la Guía de Actuación del Ministerio Público para la despresurización de casos  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de acciones para la elaboración de la Guía de Actuación del MP.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de acciones realizadas para la elaboración de la Guía de Actuación del Ministerio Público para la despresurización de casos.                                   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{etapa realizada} / \text{etapa programada}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica. |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante protocolos de despresurización de los casos                                    |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.3.2 Derivación de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de las Carpetas de investigación derivadas de forma pronta y expedita a través de un mecanismo de despresurización.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de avance en la derivación pronta y expedita de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización.                                 |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Carpetas de Investigación derivadas} / \text{Carpetas de Investigación Programadas derivar}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |



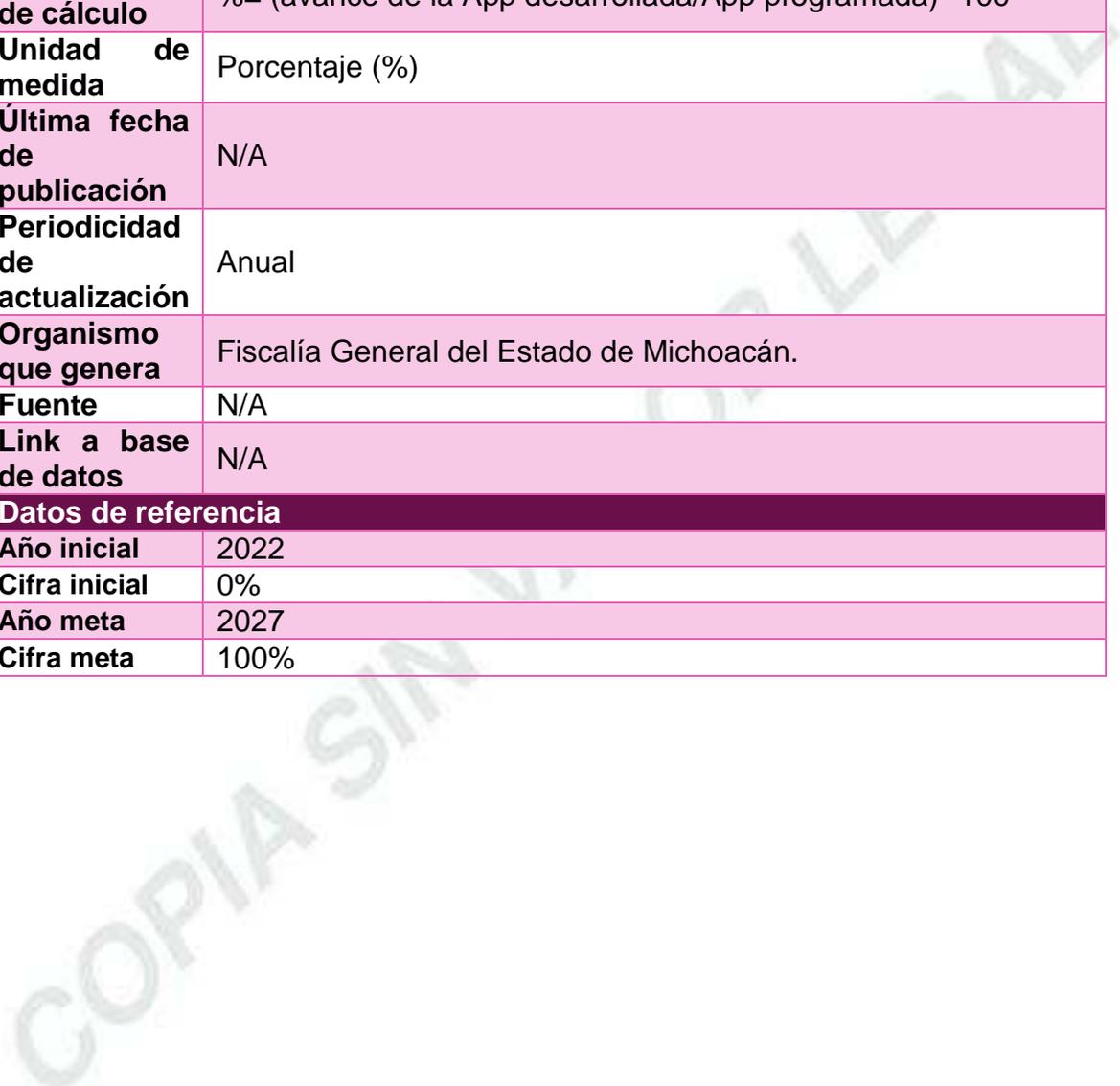
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante protocolos de despresurización de los casos   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.3.3 Incrementar y mantener, en su caso, el número óptimo de facilitadores y validadores en proporción a las necesidades de atención de las cargas laborales para la atención de las carpetas de investigación.                           |
| <b>Indicador</b>                     | Capacidad de personal requerida de facilitadores y mediadores en proporción de las cargas laborales derivadas de las Carpetas de Investigación susceptibles de un mecanismo de solución alternativo.                                       |
| <b>Descripción general</b>           | Mide la capacidad del personal de mecanismos requeridos (facilitadores y validadores) en proporción de las cargas laborales derivadas de las carpetas de investigación susceptibles de un mecanismo alternativo de solución.               |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left( \frac{\text{Total del personal actual}}{\text{Total de carpetas de investigación derivadas y susceptibles de un mecanismo/promedio de carpetas de investigación que un facilitador y validador puede atender}} \right) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de avance de trámites y servicios públicos digitalizados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje avance de trámites y servicios públicos digitalizados sobre los trámites y servicios programados.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Avance de trámites y servicios públicos digitalizados} / \text{trámites y servicios programados}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.4.1 Desarrollar e implementar un Sistema para la emisión del certificado de no reporte de robo vehicular y no alteración de sus números.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total del Sistema desarrollado e implementado para la emisión de certificados, agilizando el proceso de entrega.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje del Sistema desarrollado e implementado para la emisión de certificados, agilizando el proceso de entrega.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Etapa del Sistema desarrollado} / \text{etapa del Sistema programado}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.4.2 Desarrollar y lanzar la aplicación (APP) de la Fiscalía  |
| <b>Indicador</b>                     | Aplicación (App) de la Fiscalía desarrollada para la modernización y cercanía con la ciudadanía.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de avance del desarrollo de la App de la Fiscalía para dispositivos móviles.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{avance de la App desarrollada} / \text{App programada}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas                                      |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.4.3 Implementar el microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total de etapas de la Implementación del microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de las etapas realizadas para la implementación del microsítio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado se refiere a que esté operando en la página web institucional. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Etapas realizadas del Microsítio} / \text{Etapas del Microsítio programado}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Página Web Oficial  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de avance en la implementación del modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión.  |
| <b>Descripción general</b>           | Cobertura para la atención integral a mujeres víctimas de violencia   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Municipios con cobertura = (Número de municipios con cobertura de un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia en el estado en el 2027/Número de municipios con cobertura de un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia en el estado en la línea base) - 1 *100 |
| <b>Unidad de medida</b>              | Acciones realizadas   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.5.1 Poner en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el municipio de Zamora   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de avance para la puesta en operación del CJIM Zamora.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de avance para la puesta en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el municipio de Zamora, para atender de manera especializada los delitos cometidos en contra de las mujeres y dotarlas de herramientas para su empoderamiento y mejores condiciones de vida. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Porcentaje de avance para la puesta en operación del CJIM Zamora = (Avance logrado / Avance programado) * 100   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.5.2 Mejorar la atención a usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), en Morelia y Uruapan, y la Fiscalía especializada para la atención de delitos de Violencia Familiar y de Género basado en la evaluación de satisfacción. |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de Satisfacción de las usuarias del CJIM  |
| <b>Descripción general</b>           | Medición de la satisfacción de las usuarias del CJIM Morelia y Uruapan a través de encuestas de satisfacción del servicio recibido   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Nivel de satisfacción de usuarias del CJIM= (Calificación del servicio recibido/calificación del servicio deseado) * 100   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Calificación   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

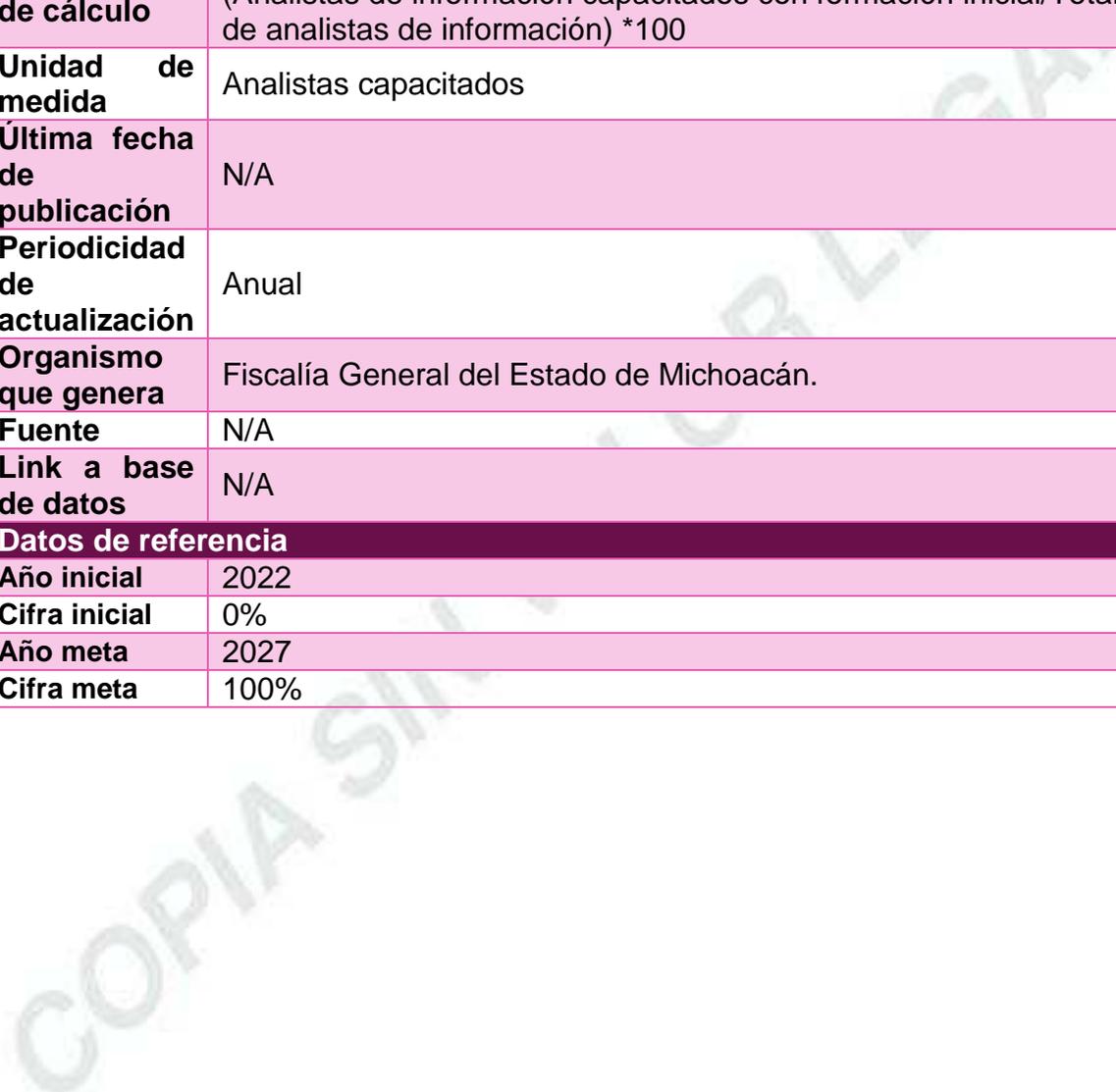
|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.5.3 Mejorar los mecanismos de atención de denuncias de delitos relacionados con la violencia familiar y de género.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de acciones realizadas para mejorar los mecanismos de atención de denuncias relacionados con la violencia familiar y de género.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es la proporción de acciones realizadas para mejorar los mecanismos de atención de denuncias relacionadas con la violencia familiar y de género, que forman parte del modelo de atención con perspectiva de género e inclusión. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | % de acciones de mejora de los mecanismos de atención de denuncias = (acciones realizadas bajo el modelo de atención con perspectiva de género/ acciones programadas) *100  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Acciones  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | Informe Anual   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0 %   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.  |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje del número de elementos de la triada investigadora con formación inicial, evaluados y profesionalizados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de personal de la triada con formaciones iniciales y profesionalizadas.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Porcentaje de personal de la triada investigadora con formación inicial y profesionalizados= (Número personal perteneciente a la triada investigadora/ Número de personal perteneciente a la triada con formación inicial y profesionalizados) *100 |
| <b>Unidad de medida</b>              | Personal formado y profesionalizado   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.6.1 Mantener y fortalecer los cursos de formación inicial para Agentes del Ministerio Público, de la Policía de investigación y de Peritos.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de cursos de formación inicial de agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación y de peritos efectuados respecto a los programados   |
| <b>Descripción general</b>           | El índice de variación de los cursos de formación inicial para la triada investigadora mide el incremento, mantenimiento o reducción de los cursos ofrecidos en el año respecto de un año anterior.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Índice de variación de cursos de formación inicial= (No. de cursos de formación inicial para la triada investigadora en el año de medición/ No. de cursos de formación inicial para la triada investigadora en el año anterior al de medición) * 100 |
| <b>Unidad de medida</b>              | Índice variación.  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.                          |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos. |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.6.2 Implementar la formación inicial a los analistas de información criminal de la institución.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de la capacitación de formación inicial implementadas.   |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de analistas de información criminal con curso de formación inicial.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Porcentaje de analistas de información con formación inicial= (Analistas de información capacitados con formación inicial/Total de analistas de información) *100                                  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Analistas capacitados  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 3.6.3 Garantizar evaluaciones de control y confianza del personal de nuevo ingreso y para la permanencia de los Agentes de la Policía de Investigación de todo el estado.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de elementos policiales evaluados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de las evaluaciones de control y confianza para el personal de nuevo ingreso y para la pertenencia de todos los elementos policiales del Estado.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \frac{\text{Evaluación de control y confianza al personal de nuevo ingreso realizada} + \text{Evaluación de control y confianza a todos los elementos policiales realizada}}{\text{Total de evaluaciones al personal de nuevo ingreso programadas} + \text{Total de evaluaciones a todos los elementos policiales programadas}} * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Fiscalía General del Estado de Michoacán.  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    |   |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personas privadas de su libertad reincidentes.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de las personas privadas de su libertad reincidentes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Personas privadas de su libertad reincidentes} / \text{total de personas privadas de su libertad}) * 100$                    |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.                        |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personas privadas de su libertad con un plan de actividades   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personas privadas de su libertad con un plan de actividades   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Personas privadas de su libertad con plan de actividades} / \text{total de personas privadas de su libertad}) * 100$         |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

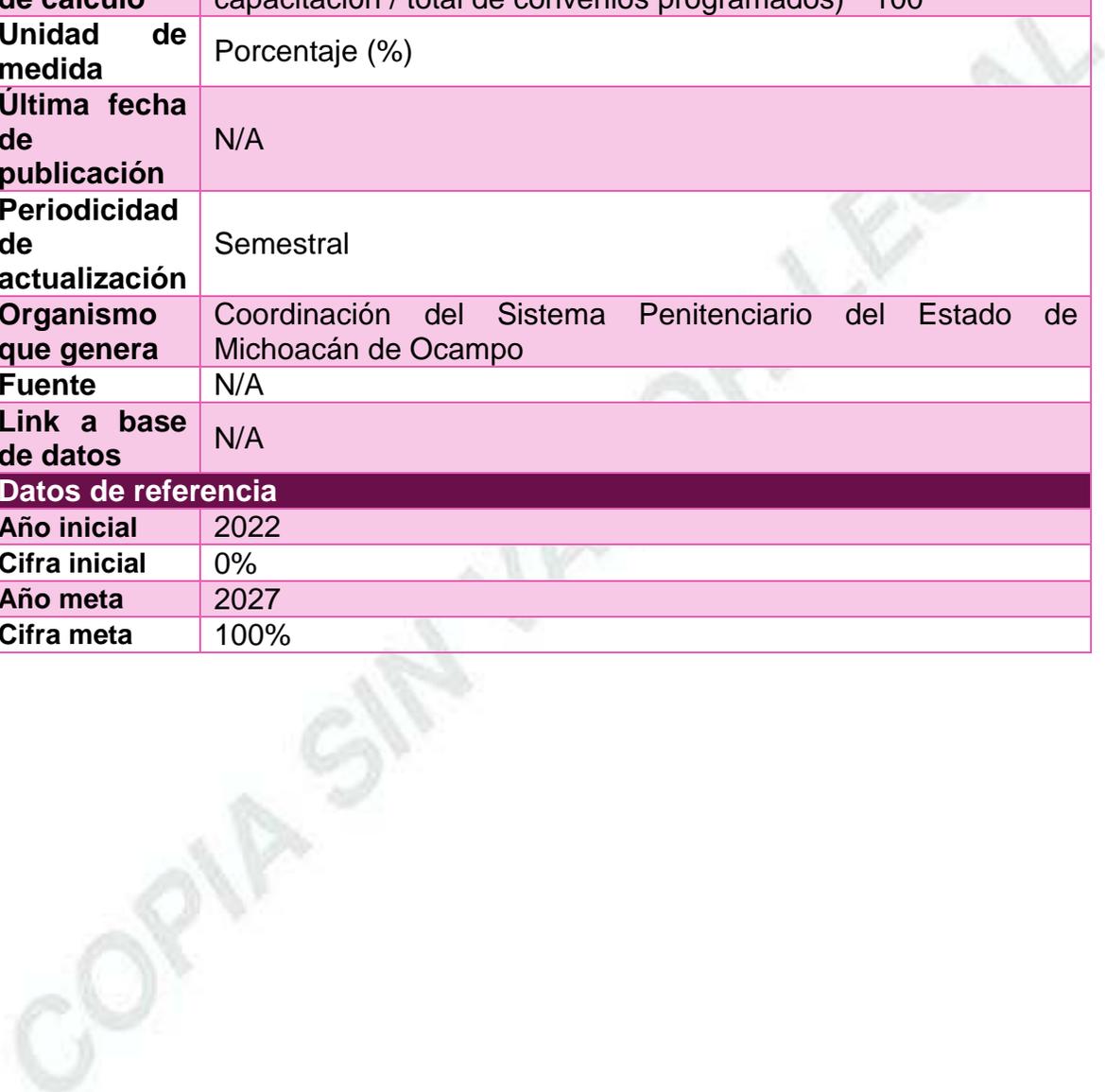
COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.1.1 Incentivar a las personas privadas de su libertad para que construyan y ejecuten un plan de actividades.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de personas privadas de su libertad integradas a un plan de actividades.  |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de expedientes de las personas privadas de su libertad sentenciadas y en proceso que cuentan con un plan de actividades supervisando su cumplimiento por parte del personal de los Centros Penitenciarios. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total de personas privadas de su libertad sentenciadas y procesadas con un plan de actividades} / \text{Total personas privadas de su libertad sentenciadas y procesadas existentes}) * 100$             |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>       |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.                              |
| <b>Línea de acción</b>               |  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personas privadas de su libertad capacitadas en el ámbito laboral o académico.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personas privadas de su libertad capacitadas en el ámbito laboral o académico  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Personas privadas de su libertad capacitadas en el ámbito laboral o académico} / \text{total de personas privadas de su libertad}) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.                        |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.2.1 Realizar convenios con instituciones educativas públicas y privadas con estricto apego a los derechos humanos.                             |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de convenios formalizados en materia educativa y de capacitación.   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de convenios formalizados en materia educativa y de capacitación.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{convenios formalizados en materia educativa y de capacitación} / \text{total de convenios programados}) * 100$                      |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.   |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de mujeres privadas de su libertad atendidas en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán.  |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de mujeres privadas de su libertad atendidas en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{Cantidad de mujeres privadas de su libertad atendidas en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán} / \text{Total de mujeres privadas de su libertad} ) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.  |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.3.1 Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento individualizado con enfoque diferenciado y perspectiva de género.   |
| <b>Indicador</b>                     | Total de mujeres privadas de su libertad que permanecen en su plan de actividades.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de cumplimiento de las mujeres privadas de su libertad con su plan de actividades.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de mujeres privadas de su que permanecen en su plan de actividades} / \text{Total de mujeres privadas de su libertad que solicitaron un plan de actividades}) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo   |
| <b>Fuente</b>                        | N/A  |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%   |

COPIA SIN VALOR LEGAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>                              |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.3.2 Brindar atención integral a niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, ponderando el interés superior de la niñez.                         |
| <b>Indicador</b>                     | Total de niñas y niños que viven en los centros penitenciarios con atención integral.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de niñas y niños que viven en los centros penitenciarios con atención integral.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Total de niñas y niños que cuentan con atención médica, psicológica y educativa} / \text{Total de niñas y niños que viven en los centros penitenciarios}) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

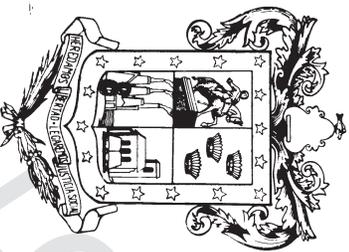
|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>                                  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.4 Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la autoridad judicial y/o que cumplan con su sentencia.                     |
| <b>Línea de acción</b>               |   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de personas que cumplieron con su sentencia y gozan de beneficio de preliberación, así como imputados con medidas cautelares distinta a la prisión preventiva.         |
| <b>Descripción general</b>           | Mide el porcentaje de personas que cumplieron con su sentencia y gozan de beneficio de preliberación, así como imputados con medidas cautelares distinta a la prisión preventiva. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = ( \text{ personas que cumplieron con su sentencia } / \text{ total de personas sentenciadas } ) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.4 Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la autoridad judicial y/o que cumplan con su sentencia.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.4.1 Implementar un servicio de atención post penitenciaria para las personas privadas de su libertad que cumplan su sentencia y/o sean acreedores a un beneficio por parte de la Autoridad Judicial con el objetivo de reducir la reincidencia. |
| <b>Indicador</b>                     | Total de personas privadas de su libertad que salieron en libertad y/o acreedores de un beneficio que se le da supervisión y seguimiento a su situación post penal.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de personas privadas de su libertad que salieron en libertad y/o acreedores de un beneficio que se le da supervisión y seguimiento a su situación post penal.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = (\text{Número de personas privadas de su libertad que obtuvieron un beneficio por la Autoridad Judicial} / \text{Número de expedientes de personas privadas de su libertad promovidos ante la Autoridad Judicial}) * 100$                   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo prioritario</b>          | <b>4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.4 Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la autoridad judicial y/o que cumplan con su sentencia.   |
| <b>Línea de acción</b>               | 4.4.2 Evaluar y supervisar las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso.  |
| <b>Indicador</b>                     | Total de imputados con una medida cautelar distinta a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso evaluados y supervisados.   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de imputados con una medida cautelar distinta a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso evaluados y supervisados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\% = \left( \frac{\text{Número de personas imputadas que se les realiza la entrevista inicial y/o una supervisión solicitada por la Autoridad Judicial} / \text{Número de personas imputadas a las que la Autoridad Judicial nos solicita una entrevista inicial y/o una supervisión}}{100} \right) * 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje (%)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | N/A   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo  |
| <b>Fuente</b>                        | N/A   |
| <b>Link a base de datos</b>          | N/A   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Cifra inicial</b>                 | 0%  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Cifra meta</b>                    | 100%  |

COPIA



COPIA SIN VALOR LEGAL